



**Cerro Verde**

## "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"

<b>Código:</b>	SSOpI0002	
<b>Versión N°:</b>	06	
<b>Fecha de Elaboración:</b>	May-2020	
<b>Elaborado por:</b>	Gerencia de Salud y Seguridad	
<b>ACTUALIZADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
 Firma:	Firma: -	 Firma:
Gerente de Salud y Seguridad Marco Céspedes		Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Fecha: 08 de junio 2022</b>	<b>Fecha: -</b>	<b>Fecha: 10 de junio 2022</b>

## CONTENIDO

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PUBLICA .....	4
II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO .....	4
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES .....	4
IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID -19.....	4
V. INTRODUCCIÓN.....	4
VI. OBJETIVOS.....	5
VII. ALCANCE.....	6
VIII. DEFINICIONES.....	6
IX. DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO .....	11
1. ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTRO DE TRABAJO.....	11
2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO .....	12
2.1 PROCESO DE TAMIZAJE PARA TRABAJADORES QUE REALIZAN LABOR PRESENCIAL. ....	12
2.1.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2 (COVID-19)	12
2.1.2 FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DEL PERSONAL .....	13
2.1.3 EVALUACIÓN FÍSICA PRESENCIAL.....	13
3. PUNTOS DE LAVADO O DESINFECCIÓN DE MANOS.....	14
4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	15
5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA.....	16
5.1 MEDIDAS EN EL TRANSPORTE DE PERSONAL INTERNO Y EXTERNO .....	16
5.2 MEDIDAS PARA EL INGRESO AL ASIENTO MINERO Y SUS INSTALACIONES	17
5.3 MEDIDAS DURANTE EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO EN EL ASIENTO MINERO Y SUS INSTALACIONES .....	17
5.3.1 MEDIDAS DE HIGIENE CONTINUA Y MEDIDAS DE INTERACCIÓN .....	17
5.3.2 ACCIONES ENFOCADAS AL SOSTENIMIENTO ADECUADO DEL DISTANCIAMIENTO FÍSICO.....	18
5.3.3 CONTROLES CRÍTICOS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO.....	19
6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	19
7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19	19
7.1 MEDIDAS DE AISLAMIENTO TEMPORAL, EVALUACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLE O CONFIRMADOS DE COVID — 19, SEGUIMIENTO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	20

---

8.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.....	21
X.	DISPOSICIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO .....	21
1.	DISPOSICIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO .....	21
2.	DISPOSICIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO .....	21
3.	DISPOSICIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO.....	22
4.	DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORRES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19 .....	23
XI.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN .....	23
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL .....	23
	PRESIDENTE .....	23
	GERENTES / SUPERINTENDENTES DE ÁREA .....	24
	GERENCIA DE SALUD Y SEGURIDAD.....	24
	SERVICIO MÉDICO .....	24
	TRABAJADORES.....	24
	CONTRATISTAS .....	24
XII.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN .....	24
XIII.	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	24
XIV.	LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	24
XV.	ANEXOS.....	24
XVI.	CONTROL DE CAMBIOS .....	25

## **I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PUBLICA**

---

**Razón Social:** SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.

**RUC** : 20170072465

**Dirección** : CALLE JACINTO IBAÑEZ N° 315, URB. PARQUE INDUSTRIAL.

**Región** : AREQUIPA

**Provincia** : AREQUIPA

**Distrito** : AREQUIPA

**Representante Legal:** DRA. JULIA JOHANNA TORREBLANCA MARMANILLO,  
identificada con DNI N° 29718365

## **II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO**

---

**Asiento Minero** : ASIENTO MINERO CERRO VERDE S/N CARRETERA VARIANTE TINAJONES KM. 25, UCHUMAYO, AREQUIPA.

**Complejo Deportivo:** AVENIDA ALFONSO UGARTE N° 304, AREQUIPA, AREQUIPA.

**Megacentro** : CALLE JACINTO IBAÑEZ N° 315, URB. PARQUE INDUSTRIAL, AREQUIPA, AREQUIPA.

**Matarani** : CARRETERA AL FARO DE MATARANI KM. 1, ISLAY, AREQUIPA.

**Chiclayo** : CENTRAL TÉRMICA RECKA, CARRETERA PANAMERICANA NORTE 754, REQUE, CHICLAYO, LAMBAYEQUE.

## **III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**

---

Se adjunta la lista en el Anexo N°1.

## **IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID -19**

---

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VÍNCULO LABORAL: 4759

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VÍNCULO CIVIL: 10574

La nómina de trabajadores de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y de sus empresas contratistas, de acuerdo con el nivel de riesgo de exposición a COVID-19 se adjunta en el Anexo N°2.

## **V. INTRODUCCIÓN**

---

La Enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo — 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

El día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca

desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio para el diagnóstico de casos de la COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica, así como medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad; siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

Respecto a las medidas relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo, las empresas del Subsector Minería deben cumplir las exigencias nacionales establecidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria, así como con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, así como el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria el DS. 023-2017-EM, a fin de implementar los más altos estándares requeridos para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y contratistas.

Teniendo en cuenta lo descrito, y ante la emergencia declarada, se establecieron criterios específicos para la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores y contratistas que realizan labores en el Subsector Minería durante el periodo de emergencia sanitaria y el periodo posterior a la misma, y regular las medidas y acciones que las empresas deben adoptar para enfrentar el riesgo de propagación e impacto sanitario provocado por el COVID — 19.

El presente documento ha sido diseñado para cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM-DM que aprueba el Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad, sus normas modificatorias; así como con la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, mediante la cual se aprueba la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y las leyes, los reglamentos y resoluciones ministeriales que lo soportan o modifican.

## **VI. OBJETIVOS**

---

Regular e implementar las medidas y acciones de prevención, detección temprana y respuesta que Sociedad Minera Cerro Verde debe realizar para enfrentar el riesgo de propagación e impacto sanitario provocado por el COVID — 19 durante el desarrollo de sus actividades operativas, con el fin de proteger la salud de sus trabajadores y contratistas.

## VII. ALCANCE

---

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo aplica a todos los trabajadores de Sociedad Minera Cerro Verde, practicantes bajo cualquier modalidad, trabajadores de Empresas Contratistas, Proveedores y visitantes incluyendo las autoridades regulatorias.

## VIII. DEFINICIONES

---

**Aislamiento en el ámbito comunitario:** Procedimiento por el cual una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 y que requiera hospitalización se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento, en el caso de pacientes sintomáticos se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 10 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas. En los pacientes sintomáticos con vacuna completa (3 dosis) y sin comorbilidad y en los asintomáticos sin factores de riesgo, el aislamiento se mantendrá hasta 7 días, en este último caso, transcurridos desde la fecha que se tomó la muestra para PCR o prueba de detección de antígeno para diagnóstico.

En los contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa el aislamiento será de 7 días, pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada el día 3 o posteriormente.

Los otros tipos de contactos no requieren aislamiento.

**Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, que requiere hospitalización es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.

**Alta de casos:** Transcurridos los días de aislamiento en el ámbito comunitario conforme a los supuestos detallados en dicha definición, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos tres (03) días afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

**Barrera Física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

**Caso confirmado de COVID-19:** Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios

- a. Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para-SARS-CoV-2.
- c. Persona asintomática con prueba molecular o antígeno positiva.

**Caso de infección asintomático de Covid-19:** Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles

con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva.

**Caso Probable de Covid-19:** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado.
- b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:
  - Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
  - Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
  - Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
  - Resonancia magnética.

**Caso Sospechoso:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
  - Malestar general
  - Fiebre
  - Cefalea
  - Congestión nasal
  - Diarrea
  - Dificultad para respirar (señal de alarma)
  - Perdida del gusto (ageusia)
  - Perdida del olfato (anosmia)
- b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor igual 37.5°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

**Certificado de aptitud para el retorno a labores presenciales:** Documento que emite el médico del servicio de SST, que determina la capacidad para el retorno o reincorporación al trabajo presencial en el contexto de emergencia sanitaria.

**Contacto directo de Covid-19:** Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de Covid-19 iniciara síntomas, haya:

- a. Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos sin controles.
- b. Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID19.
- c. Prestado cuidado directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado sin el equipo de protección personal adecuado.
- d. Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgos locales.

**Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un/a empleador/a con especificaciones, plazos y condiciones convenidos. Para el subsector minero se utiliza la

definición establecida en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N°024-2016-EM.

**Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

**Distanciamiento físico:** Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de un metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.

**Equipo de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).

**Evaluación del Médico del Servicio de Seguridad y salud en el trabajo para el retorno al trabajo:** Procedimiento establecido por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece el proceso de regreso o reincorporación al trabajo, considerando el riesgo del puesto de trabajo, riesgo epidemiológico (nivel de alerta y otros indicadores epidemiológicos) y las características del trabajador.

**Factores de riesgo para COVID-19:** Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC).

**Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID - 19. Personas mayores de sesenta y cinco (65) años o quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial refractaria, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, asma, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, cáncer, obesidad, otros estados de inmunosupresión u otros que establezca la Autoridad Nacional de Salud.

**Instalación:** Infraestructura existente y en construcción utilizada para el desarrollo de las actividades eléctricas e hidrocarburos. Asimismo, se incluye toda la infraestructura utilizada para el desarrollo de las actividades comerciales y empresariales.

**Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

**Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19:** Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-Cov-2 en el lugar de trabajo.

**Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.

**Mascarilla Quirúrgica y comunitaria:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles. Su uso se realiza de acuerdo con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.

**MINEM:** Ministerio de Energía y Minas.

**MINSA:** Ministerio de Salud. Es la Autoridad Nacional de Salud.

**Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Aquel quien cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición al SARS-CoV2.

**Protector respiratorio o Respirador Descartable:** Equipo de protección personal que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N°329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL). N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalente). FFP2 (Europe EN 149-2001).

**Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19:** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan.

Cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV-2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y establecer las medidas de prevención y protección, en función de la prioridad establecida en la jerarquía de controles.

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos

o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).

**Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19:** Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnico, de bioseguridad y manejo correcto de residuos biocontaminados.

- a. Detección del material genético del virus (prueba molecular)

**Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo, que se debe considerar de acuerdo al contexto epidemiológico actual.

**Regreso al trabajo post aislamiento en el ámbito comunitario:** Regreso al trabajo post aislamiento en el ámbito comunitario (por contacto directo). Proceso de retorno al trabajo luego del periodo de aislamiento en el ámbito comunitario conforme a lo señalado en dicha definición, de acuerdo con la evaluación del Médico Ocupacional.

**Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado con Covid-19, está de alta por el Médico tratante, y el Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo determina su aptitud para la reincorporación.

**Responsable del servicio de Seguridad y Salud de los/las trabajadores/as:** Profesional de la salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2.

**Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** De acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo/a empleador/a organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.

**Tamizaje para la vigilancia de salud de los trabajadores en emergencia sanitaria:** Es un método utilizado para detectar la presencia de un daño o de riesgo en la salud de la población trabajadora, presuntamente sana. Implica la aplicación de un instrumento de estudio de búsqueda de casos o contactos, de alta sensibilidad, validez, reproductibilidad y factibilidad, indicadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su objetivo no es establecer un diagnóstico, ya que las personas en las cuales los resultados son positivos o dudosos deben ser referidas para verificar o descartar un diagnóstico definitivo; las pruebas de tamizaje pueden ser clínicas o de laboratorio.

**SICOVID - 19:** Sistema Integrado para COVID - 19.

**Seguimiento Clínico:** Actividades dirigidas a conocer la evolución clínica del caso, identificar precozmente signos de alarma e identificar la aparición de signos y síntomas respiratorios en otros compañeros de trabajo que tuvieron contacto previamente.

**Seguimiento Clínico a distancia:** Actividades de seguimiento clínico realizadas a través de llamada(s) telefónica(s), aplicativo virtual o página web, a trabajadores/as, a casos leves en aislamiento domiciliario, contactos en cuarentena y casos hospitalizados que fueron dados de alta.

**Sintomatología Covid-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de Covid-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

**SUNAFIL:** Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

**Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma para un empleador.

**Trabajador Vacunado:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación.

## **IX. DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

---

Garantizar un ambiente seguro de trabajo, verificando que todos los empleados estén debidamente vacunados para la Covid-19 primera y segunda dosis y dosis de refuerzo.

### **1. ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTRO DE TRABAJO**

- a) Evaluar las características físicas de cada uno de los ambientes del centro de trabajo, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros, lo cual será evaluado por las entidades fiscalizadoras, a través de la medición de CO<sub>2</sub>, para evaluar la emisión de bioefluentes humanos en ambientes cerrados aglomerados y de contacto cercano.
- b) Ambientes adecuadamente ventilados de forma natural, como espacios al aire libre o ambientes con ventanas con un área libre de ventilación no menor a un veinteavo (1/20) de la superficie del piso de la habitación. Se recomienda mantener las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.
- c) Ambientes adecuadamente ventilados de forma mecánica, a través de renovaciones cíclicas de aire según lo indicado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Reglamento Nacional de Edificaciones, el Ministerio de Salud o norma internacional oficial, según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo. La renovación de aire debe realizarse empleando aire exterior, y sólo cuando esto no sea técnicamente posible, se puede usar aire tratado con estrategias de limpieza y desinfección reconocidas por organismos internacionales especializados. Puede instalarse extractores de aire estratégicamente en lugares que permitan la salida de aire teniendo cuidado de no causar flujo aéreo directamente entre las personas.

## **2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

- a) Cada trabajador tiene la obligación de informar al servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo si presenta signos o síntomas relacionados a las definiciones de caso Covid-19.
- b) Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso, identificado en el centro trabajo debe ser trasladado a su domicilio o centro de aislamiento. Luego se procede a identificar los contactos laborales salvaguardando la identidad del caso.
- c) La Gerencia de SSO realiza vigilancia activa con autoreporte de sintomatología de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos o confirmados.
- d) La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indica solo la Gerencia de SSO con el fin de detectar posibles casos o contactos. A la fecha El proceso de tamizaje contempla las pruebas de laboratorio y la evaluación médica las cuales determinan el estado del trabajador. El trabajador es referido al establecimiento de salud siempre y cuando el médico lo indique.
- e) Las pruebas de laboratorio diagnósticas se realizan durante el proceso de tamizaje y a los trabajadores que presentan síntomas compatibles con la Covid-19 o contactos directos de caso confirmado identificado por el servicio médico de seguridad y salud en el trabajo.
- f) No se realizarán pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.
- g) El alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral, la valoración de aptitud para el regreso al trabajo o reincorporación por incapacidad laboral, según corresponda es definida por el Médico del servicio de SST. La valoración permite al Médico Ocupacional del servicio de SST determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse.

### **2.1 Proceso de tamizaje para trabajadores que realizan labor presencial.**

#### **2.1.1 Identificación de Riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19)**

- a) Cada Gerente de Área y el Administrador de Contrato según sea el caso son responsables de actualizar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC) de Línea Base con la inclusión del Riesgo de Contagio de COVID-19. Como resultado de esta evaluación se obtendrá el listado de puestos de trabajo con sus respectivos niveles de Riesgo.
- b) El Área de Salud y Seguridad mantendrá actualizada la lista de personal en grupo de riesgo según las consideraciones para regreso y reincorporación al trabajo establecidas en el punto X.4 del presente documento.
- c) Cada Gerente de Área y el Administrador de Contrato según sea el caso debe identificar a los trabajadores que regresan a sus labores luego del periodo de descanso en cuarentena en sus domicilios que no se encuentran en la lista de Grupo de Riesgo y los inscriben para el proceso de evaluación médica previo a la movilización a las operaciones.
- d) Cada Gerencia de Área y el Administrador de Contrato deben identificar los puestos de trabajo en los que es imprescindible el trabajo presencial o si puede desarrollarse de manera remota o mixta. (ver anexo 9)
- e) Los visitantes a las instalaciones, que incluyen a las Autoridades de Supervisión o Fiscalización deberán pasar por todos los requisitos de control establecidos en los numerales 2.1.2 y 2.1.3 de la sección IX del presente documento.

### 2.1.2 Ficha de sintomatología del personal

- a) Los trabajadores o contratistas, antes del traslado, regreso o reincorporación al trabajo, presentan la ficha de sintomatología COVID – 19 para el regreso o reincorporación al trabajo – Declaración Jurada (Anexo 3)
- b) La Ficha de sintomatología COVID - 19 se mantiene actualizada permanentemente con nueva información de relevancia sobre el trabajador o contratista respecto de la infección del COVID — 19 u otras patologías que puedan afectar la salud del trabajador y/o cambiar su condición de vulnerabilidad.

### 2.1.3 Evaluación física presencial

Antes de su traslado y/o ingreso a las operaciones, todos los trabajadores o contratistas de este grupo deben pasar por una evaluación médica presencial la cual consiste en las siguientes etapas:

- a) Control de la temperatura.
- b) Recepción y revisión de la ficha de sintomatología COVID-19.
- c) Evaluación de contactos con un paciente sospechoso o declarado con COVID - 19 y viajes al exterior.
- d) Confirmación de Criterios de Grupo de Riesgo
- e) Evaluación clínica de Sintomatología: Sensación de alza térmica o fiebre (temperatura igual o mayor a 37.5 °C), dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), malestar general, cefalea, entre otros.
- f) Aplicación de prueba molecular COVID-19 y/o antigénica.
- g) Verificación de esquema completo de vacunación y dosis de refuerzo.

Completada la evaluación médica los trabajadores serán transportados a las operaciones. Sólo pueden ingresar a las operaciones los trabajadores que no son identificados como sospechosos, probables o confirmados de COVID — 19, según lo indique el profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El área de Salud y Seguridad mantendrá actualizada la información de las evaluaciones médicas para la toma de decisiones correspondientes. El flujo de decisiones se encuentra en los protocolos implementados por el Servicio Médico de Sociedad Minera Cerro Verde y en el anexo N° 04.

De identificarse un caso sospechoso, caso probable, confirmación de COVID-19 o tomar conocimiento de un contacto directo de caso confirmado de COVID — 19, no se autoriza a abordar el transporte, ni el ingreso a la unidad, instalación y/o centro de control, realizándose las siguientes acciones, según corresponda:

- Se completará la ficha epidemiológica COVID-19 del MINSA
- Se aplicará prueba molecular o antigénica al trabajador (en caso no se haya hecho)
- Se identificarán los contactos en el centro de trabajo

- Se aplicará la prueba molecular a los contactos que se encuentren en el Centro de Trabajo
- Se solicitará la lista de contactos en el domicilio
- El Médico que identifica al trabajador sugerirá a éste las siguientes opciones:
  - Ir al centro de salud
  - Ir al Centro de Aislamiento para el monitoreo de su salud o regresar a su domicilio a cumplir con la cuarentena obligatoria. En este último caso se realizará la Vigilancia Remota mediante un seguimiento clínico por parte de personal médico especializado, debiendo registrarse en la Ficha F300 del sistema SISCOVID-19
- Se brindará material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en el Centro de Aislamiento o en casa, según corresponda.
- Casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 CON síntomas se les dará descanso médico (aislamiento) de 10 días desde el inicio de síntomas.
- Casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 CON síntomas, 3 dosis de vacuna y sin factores de riesgo se les dará descanso médico (aislamiento) de 7 días desde el inicio de síntomas.
- Casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 SIN síntomas, y sin factores de riesgo se les dará descanso médico (aislamiento) de 7 días.
- En los contactos domiciliarios, de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa, el aislamiento será de 7 días.
- En los casos de contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID 19, sin factor de riesgo y con la vacunación completa (3 dosis) , se les dará 4 días de descanso médico.
- En los casos de contactos no domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID 19, se les dará 4 días de descanso médico.
- El response center debe hacer seguimiento para identificar los casos que pasaran por el tamizaje al quinto día para la toma de la prueba PCR o la ampliación de descansos médicos en caso corresponda. De obtener un resultado PCR (+) los pacientes deben ser tratados de acuerdo con lo establecido para casos confirmados.
- En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con información del familiar a través del área de bienestar social del centro de trabajo, no es necesario el seguimiento clínico.

### **3. PUNTOS DE LAVADO O DESINFECCIÓN DE MANOS**

- a) Cada Gerencia de Área asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o puntos de alcohol (al 70 % y en gel), para el uso libre de lavado o desinfección de manos de los trabajadores. Los criterios se encuentran establecidos en el estándar “SSOst0044 Medidas de Higiene Continua y Medidas de Interacción”
- b) Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol en gel debe ubicarse al ingreso del centro de trabajo, para el lavado de manos o desinfección, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas. Así mismo, deben ser ubicados en comedores, vestuarios, SSHH, al ingreso y al interior de oficinas talleres, almacenes, instalaciones auxiliares, plantas de beneficio o productivas, equipos de producción, equipos de servicio, equipos auxiliares, salas de reuniones, vehículos de transporte interno/externo y en general todas las instalaciones donde los trabajadores puedan encontrarse.

- c) En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección debe indicarse, mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol para la higiene de manos.
- d) Los trabajadores tienen la responsabilidad de informar a su supervisor inmediato o al supervisor de Salud y Seguridad si el punto identificado está fuera de servicio o el alcohol gel se ha terminado para asegurar su inmediata reparación o reposición de ser el caso

#### **4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO**

La Gerencia de RRHH en coordinación con la Gerencia de Salud y Seguridad se encargan de publicar infografía y material de sensibilización y educación para proveer a los trabajadores de información general sobre el COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2.

- a) Las actividades de capacitación incluirán los temas
  - Orientación sobre la Covid-19.
  - Medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2 en las actividades de capacitación.
  - La vacunación y su importancia. Los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS-CoV-2.
  - La ventilación en el centro de trabajo,
  - Importancia del distanciamiento físico
  - El uso obligatorio de mascarillas KN95 o en su defecto N95 o equivalente según requisitos de la norma. Esto es obligatorio durante la jornada laboral, el transporte y el uso de instalaciones auxiliares. El tipo de mascarilla o protector respiratorio depende del nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes.
  - La importancia de reportar tempranamente cualquier sintomatología relacionada a COVID-19 y la de alguien cercano a su entorno laboral familiar o amical sobre todo si ha tenido contacto con ellos, así como aquellos casos constatados por un profesional de la salud.
  - Medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
  - La importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.
- b) Importancia de limpieza y desinfección de superficies y áreas de trabajo antes y durante la jornada de trabajo o tarea a aplicar, instalaciones auxiliares de uso común y aseguramiento del proceso.
- c) Importancia del correcto y frecuente lavado de manos.
- d) Importancia de estornudar y toser cubriéndose la boca con la flexura del codo y no tocarse el rostro, así como de otras medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y el hogar
- e) La importancia de mantener las medidas de control al momento de regresar a casa .
- f) Toda charla informativa efectuada debe ser registrada y documentada.

La Gerencia de Salud y Seguridad en constante coordinación con el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional ha establecido métodos adecuados para reporte de situaciones que ponen en riesgo la salud de los Trabajadores para tomar medidas de retroalimentación y constante educación.

La Gerencia de RRHH ha establecido canales para facilitar la respuesta ante cualquier inquietud por parte de los trabajadores.

## 5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

### 5.1 Medidas en el transporte de personal Interno y Externo

- a) En los medios de transporte de trabajadores, los trabajadores deben portar una mascarilla KN95 o en su defecto N95 o equivalente según requisitos de la norma de manera obligatoria, durante todo el recorrido.
- b) Se debe asegurar el proceso de Limpieza y desinfección de los vehículos para transporte de personal de Sociedad Minera Cerro Verde. Este proceso se realiza de acuerdo al procedimiento “SSOpr0026 Limpieza, Desinfección y Mantenimiento de Instalaciones” de Sociedad Minera Cerro Verde”.
- c) Cada vehículo de transporte de Personal debe contar con el registro de control de limpieza y desinfección. El formato es parte del procedimiento específico del punto anteriores.
- d) El aforo máximo permitido en los vehículos de transporte de personal será el 100% de los asientos señalados en la tarjeta de identificación vehicular de acuerdo a la RM 249-2022 MTC o norma que la modifique o reemplace. Asimismo, debe cumplirse con lo señalado en los estándares “SSOst0044 Medidas de Higiene Continua y Medidas de Interacción” y “SSOst0045 Aseguramiento de Distanciamiento Físico”.
- e) Exhibir en el interior del vehículo un aviso informativo sobre las medidas de prevención contra el COVID-19.
- f) Mantener operativos los elementos de ventilación como son las ventanas, tragaluces y todo medio disponible que permita la ventilación natural de la unidad.
- g) Garantizar el uso de alcohol gel desinfectante al 70 % a los usuarios antes del embarque al vehículo.
- h) El conductor debe verificar antes del embarque que el usuario al vehículo utilice mascarilla KN95 o en su defecto N95 o equivalente según requisitos de la norma de manera correcta, de lo contrario no podrá hacer uso del servicio. El uso de protector facial es opcional de acuerdo con la evaluación de riesgos realizada por el trabajador.
- i) No permitir el viaje de los usuarios que: (i) presenten sintomatología Covid-19, (ii) no utilicen mascarilla KN95 o en su defecto N95 o equivalente según requisitos de la norma o (iii) no tengan el esquema completo de vacunación y dosis de refuerzo.
- j) El conductor debe lavarse las manos con agua y jabón líquido o jabón desinfectante, por un tiempo mínimo de veinte (20) segundos, o desinfectarlas con alcohol gel al 70%; antes y después de la jornada de prestación del servicio de transporte.
- k) Está prohibido el consumo de alimentos y tirar desechos en el vehículo.
- l) Se dotará mascarillas KN95 o en su defecto N95 o equivalente según requisitos de la norma en todos los buses, minibuses y vanes para ser utilizadas por el personal a ser transportado en caso este no lo tenga. Se debe asegurar un uso adecuado de estos elementos por parte del personal.
- m) Está prohibido el contacto personal (saludos de mano, abrazos u otros).
- n) Se debe respetar una distancia mínima de 1 metro, uno de otro al momento de formar la fila de espera del embarque o desembarque de la unidad de transporte.
- o) Los choferes deben permanecer en sus unidades o dentro de la zona segura establecida por la empresa cuando ingresen o salgan de las operaciones.

- p) Se utilizará el tiempo de transporte para reforzar las medidas de sensibilización para evitar contagio indicadas por la compañía.
- q) El conductor debe utilizar mascarillas KN95 o en su defecto N95 o equivalente, así mismo, debe tener el esquema completo de vacunación y dosis de refuerzo.
- r) Disponer que en el botiquín del vehículo se cuente con 3 mascarillas (mascarillas KN95 o en su defecto N95 o equivalente y alcohol gel al 70 %).

## **5.2 Medidas para el ingreso al asiento minero y sus instalaciones**

- a) Se realiza la recepción de personal de manera escalonada, guardando la distancia mínima de 1.5 metros en los lugares establecidos por la compañía para tal fin. Estos puntos de recepción cuentan con estaciones de limpieza y desinfección de manos.
- b) Se prohíbe el uso de cabinas o equipos para rociar al trabajador ya que puede poner en riesgo su salud.

## **5.3 Medidas durante el desempeño del trabajo en el Asiento Minero y sus instalaciones**

### **5.3.1 Medidas de higiene continua y medidas de interacción**

Sociedad Minera Cerro Verde ha establecido el estándar de “SSOst0044 Medidas de Higiene Continua y Medidas de interacción” para asegurar los controles de higiene y las normas que aseguren una interacción saludable en el asiento minero, sus instalaciones de trabajo y auxiliares. Estos documentos incluyen, pero no se limitan a las siguientes medidas generales:

- a) Las medidas para evitar aglomeraciones, especialmente al utilizar ambientes comunes como, comedores, vestuarios, SSHH, unidades de transporte de personal interno o externo, auditorios, salas de reuniones, entre otros.
- b) Las medidas para mantener el distanciamiento físico con otras personas y observar si los compañeros tienen tos, o síntomas vinculados al COVID 19, evitando el contacto estrecho y saludos de manos.
- c) Las medidas para mantener los ambientes ventilados, considerando las características de cada área.
- d) Promover la práctica de la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable, e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos.
- e) Las medidas para evitar tocarse los ojos, nariz y boca. Debe comunicarse de inmediato en caso de presentar dichos síntomas compatibles con infección respiratoria aguda, para evaluación de riesgo y/o aislamiento según corresponda.
- f) Las acciones para realizar la higiene de manos con frecuencia, ya sea por adecuado lavado de manos con agua y jabón, durante al menos veinte (20) segundos o usando un desinfectante para manos a base de alcohol gel al 70 %, en especial al transitar en lugares de uso público, tanto al entrar y al salir del comedor, de la zona de trabajo, y especialmente después de entrar en contacto con secreciones o con el papel que se ha eliminado, entre otros.
- g) Las medidas para garantizar la idoneidad de los alimentos de acuerdo con los protocolos previamente establecidos con las empresas homologadas para tal fin. Se establecerá un especial control en el transporte de los alimentos asegurando una limpieza antes del envío de alimentos.

- h) El correcto uso de mascarillas KN95 o en su defecto N95 o equivalente según requisitos de la norma (tapando la nariz y la boca) durante toda la jornada laboral. Debe hacerse el cambio de mascarillas cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor u otras situaciones que lo ameriten, en función al riesgo de la actividad.
- i) Las medidas para proveer adecuados equipos de protección personal al personal.
- j) Establecer puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas, otros), para un manejo adecuado, como material contaminado.
- k) Las medidas para que, en caso de transpiración, la persona evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse la mascarilla, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la misma.
- l) La implementación de un medio de contacto entre los trabajadores y los profesionales del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el reporte oportuno de sintomatología.

### **5.3.2 Acciones enfocadas al sostenimiento adecuado del distanciamiento físico**

Son las acciones dirigidas a reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el ambiente laboral, las cuales se implementan teniendo en cuenta la jerarquía de controles, para ello Sociedad Minera Cerro Verde ha establecido el estándar “SSOst0045 Aseguramiento del distanciamiento físico” que incluyen, pero no se limitan a las siguientes medidas generales:

- a) Realizar trabajo remoto o migrar de forma permanente al teletrabajo, es la principal medida preventiva que disminuye de manera importante el riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- b) Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo remoto, de preferencia hasta las seis (06) meses posteriores al parto. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa la continuidad del trabajo remoto; en caso, no sea posible por la naturaleza de sus funciones, el retorno a trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo, o según las recomendaciones establecidas en los Anexos N° 9 y N° 10. Cuando la naturaleza de sus labores no sea compatible con el trabajo remoto, puede otorgársele licencia con goce de haber.
- c) Antes o durante el retorno, Sociedad Minera Cerro Verde debe asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- d) Establecer el ingreso y salida al centro de trabajo de manera escalonada, con el fin de evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- e) Se promueve el uso de medios digitales para evitar el contacto y aglomeraciones (aplicativos informáticos (APP), páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros).
- f) Se debe controlar el aforo durante toda la jornada laboral.
- g) Las medidas para limitar al máximo el contacto entre las personas dentro del asiento minero u otros lugares.
  - o Las reuniones de trabajo o capacitación deben ser preferentemente virtuales, dentro de la jornada laboral, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional. Esto incluye, en lo posible, a los empleados que realizan trabajo presencial. Las reuniones presenciales deben ser excepcionales, bajo responsabilidad de quien las convoca.
  - o De ser necesario acudir a reuniones de trabajo presencial, se debe respetar el distanciamiento físico respectivo y el uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programan de manera excepcional y por el menor tiempo posible; durante las mismas no se deben consumir alimentos.

- En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe mantenerse el distanciamiento físico (mínimo 1.5 metros) el uso de barreras físicas (separadores o pantallas de seguridad) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.
- Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la doble mascarilla correspondiente.
- En los comedores, ascensores, vestidores, cafetines y otros, estos deben mantener el distanciamiento físico respectivo de 1.5 metros entre los usuarios y se debe respetar los turnos previamente establecidos.
- Los marcadores de asistencia personal deben ser de aproximación.
- Establecer el uso obligatorio de barreras o equipos de protección personal (EPP). El uso de (EPP) en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, debiéndose garantizar su uso correcto y seguro.
- h) Está prohibido el uso de cabina o equipo para rociar al trabajador o cliente, porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.
- i) Asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra COVID-19

### **5.3.3 Controles Críticos para Prevenir el contagio durante el desarrollo del trabajo**

Sociedad Minera Cerro Verde ha implementado el estándar “SSOst0042 Control de contagio” donde se indican los controles críticos de aplicación y cuidado al momento de ejecutar las tareas asignadas.

## **6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- a) La Gerencia de Salud y Seguridad, en coordinación con la Gerencia de Compras y la Superintendencia de Almacén asegura que el Equipo de Protección Personal requerido para las diferentes actividades y tareas de Sociedad Minera Cerro Verde se encuentre disponible en cantidad y en cumplimiento estricto de las normas aplicables.
- b) La relación de Equipos de Protección Personal aprobados para tal fin se encuentra en el anexo N°05 del presente documento.
- ⇒ Cada gerencia de área debe asegurar que para trabajos de mediano y bajo riesgo, los trabajadores utilicen una mascarilla KN95 o en su defecto una N95 o equivalente según requisitos de la norma.

## **7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19**

Sociedad Minera Cerro Verde realiza la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente y remite la información sobre la vigilancia de salud de sus trabajadores, según lo requiere la Autoridad de salud:

- a) La vigilancia de la salud de debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, teniendo información diaria de los trabajadores que realizan trabajo presencial, remoto o mixto.
- b) Se debe realizar la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37.5°C; el trabajador debe

- dirigirse al centro de aislamiento o retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y el Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo realiza el procedimiento para el manejo y notificación de casos, de acuerdo con la normativa vigente.
- c) Si, luego de la evaluación médica, ya sea por temperatura elevada o por reportar síntomas de resfrío, el profesional de Salud evidencia signos o sintomatología respiratoria asociada a COVID-19 se realizará lo siguiente.
- Se completará la ficha epidemiológica COVID-19 del MINSA
  - Se aplicará prueba molecular - antigénica al trabajador (en caso no se haya hecho)
  - Se identificarán los contactos en el centro de trabajo
  - Se aplicará la prueba molecular a los contactos que se encuentren en el Centro de Trabajo
  - Se solicitará la lista de contactos en el domicilio
  - El Médico que identifica al trabajador sugerirá a éste las siguientes opciones: ir al Centro de Aislamiento para el monitoreo de su salud o regresar a su domicilio a cumplir con la cuarentena obligatoria. En este último caso se realizará la Vigilancia Remota mediante un seguimiento clínico por parte de personal médico especializado, debiendo registrarse en la Ficha F300 del sistema SISCOVID-19
  - Se brindará material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en el Centro de Aislamiento o en casa, según corresponda.
- d) Todos los trabajadores deberán reportar situaciones que consideren riesgos ergonómicos o psicosociales que pudieran afectar su salud, desempeño o seguridad laboral con la finalidad de implementar medidas correctivas y preventivas.
- e) Se cuenta con un servicio de consultoría psicológica para los trabajadores de forma que su salud mental sea atendida.
- f) El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo determina la pertinencia de realizar la evaluación médico ocupacional a la población trabajadora que realiza trabajo presencial que no han sido evaluados en el último año.
- g) El personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19 que cumplan aislamiento domiciliario, y debe hacer el registro correspondiente en la Ficha F300 del SICCOVID-19.
- h) El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 es por un máximo de (10) días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo con evaluación médica debidamente certificada.
- i) El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la Ficha F300 del SICCOVID-19, la aptitud para la reincorporación la define el Médico ocupacional.

### **7.1 Medidas de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos, probable o confirmados de COVID — 19, seguimiento y reincorporación al trabajo**

- a) Sociedad Minera Cerro Verde ha implementado espacios de aislamiento temporal en las operaciones destinados a la recepción de personas y a la evaluación de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID — 19, detectados por el personal médico. Estos ambientes se mantienen debidamente limpios y ventilados.
- b) El aislamiento se realiza sólo hasta que el trabajador pueda ser evacuado a la ciudad para continuar con el aislamiento en el centro especializado de la ciudad o para completar la cuarentena domiciliaria según sea el caso. La referencia se efectúa a la brevedad en la unidad de transporte dispuesta para tal fin. En dicho traslado no se tiene otro tipo de pasajeros.

- c) Luego de la notificación se realiza el seguimiento del paciente, hasta el alta epidemiológica correspondiente, coordinando para estos efectos con la autoridad de salud competente, y siguiendo las disposiciones previstas por la Autoridad Nacional de Salud.

## **8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO**

Sociedad Minera Cerro Verde ha implementado y mantiene procedimientos estrictos de Limpieza y desinfección de áreas que incluyen, pero no se limitan a:

- a) Instalaciones en general como: oficinas administrativas, almacenes, áreas de contratistas.
- b) Instalaciones auxiliares como: servicios higiénicos, vestuarios, áreas comunes, salas de reuniones, auditorios, comedores (incluido menaje), entre otros.
- c) Áreas de trabajo como: las garitas de ingreso, cuartos de control, laboratorios, taller de mantenimiento.
- d) Unidades de transporte interno y externo.
- e) Se incluye en los protocolos la desinfección al mobiliario, duchas, herramientas, equipos y objetos de uso común, tales como los teléfonos, mouses, teclados, pantallas, útiles de escritorio, dispensadores, interruptores de luz, manijas de puerta, manija de las llaves de agua en los baños, barandas, mesas, sillas, entre otros.
- f) Se incluye también el lavado y desinfección de uniformes de los trabajadores.
- g) Se elabora un cronograma de limpieza y desinfección diaria, a fin de que el personal pueda tomar conocimiento del mismo y realizar sus labores sin contratiempos y debidamente planificadas, estableciéndose la frecuencia de dichas actividades.
- h) Los trabajos de Limpieza y desinfección se realizan por personal capacitado y provisto de EPP necesarios para tal fin.
- i) El procedimiento "SSOpr0026 Limpieza, Desinfección y Mantenimiento de Instalaciones" incluye los detalles de metodología, personal, equipos, frecuencia y las normas nacionales e internacionales aplicables para tal efecto.

## **X. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

---

### **1. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO**

Para todos los trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 y que tengan vacunación completa para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo. Bajo los siguientes criterios se aplicarán los pasos descritos en el punto IX.2 del presente documento de Gestión dependiendo del caso que corresponda .

- a) Los trabajadores de grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente deben continuar realizando actividades remotas.
- b) El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID- 19 debe ser progresivo, considerando el aforo, tarea y jornada laboral.
- c) El retorno o reincorporación al trabajo en puestos de trabajo de alto y muy alto riesgo debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días.

### **2. DISPOSICIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO**

- a) El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- b) Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta de la Ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.
- b) Casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 CON síntomas se les dará descanso médico (aislamiento) de 10 días desde el inicio de síntomas.
- c) Casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 CON síntomas, 3 dosis de vacuna y sin factores de riesgo se les dará descanso médico (aislamiento) de 7 días desde el inicio de síntomas.
- d) Casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 SIN síntomas, y sin factores de riesgo se les dará descanso médico (aislamiento) de 7 días.
- e) No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- f) En los contactos domiciliarios, de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa, el aislamiento será de 7 días.
- g) En los casos de contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID 19, sin factor de riesgo y con la vacunación completa (3 dosis), se les dará 4 días de descanso médico.
- h) En los casos de contactos no domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID 19, se les dará 4 días de descanso médico.
- i) El response center debe hacer seguimiento para identificar los casos que pasaran por el tamizaje al quinto día para la toma de la prueba PCR o la ampliación de descansos médicos en caso corresponda. De obtener un resultado PCR (+) los pacientes deben ser tratados de acuerdo con lo establecido para casos confirmados.
- j) En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes.
- k) Se deben aplicar los pasos descritos en el punto IX.2

### **3. DISPOSICIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO**

Sociedad Minera Cerro Verde mantiene vigente su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que incluye la implementación de controles para realizar las tareas identificadas en el IPERC de línea base manteniendo la seguridad en las operaciones.

Los PETS y Estándares de trabajo seguro se encuentran actualizados se deberá asegurar que los trabajadores han recibido el entrenamiento necesario y suficiente para su correcta aplicación al retorno y normalización de las actividades.

Las gerencias son responsables de brindar capacitación a todo su personal que regresa a laborar de forma presencial.

#### **4. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19**

Se consideran en este grupo a trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID 19:

- Edad mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial refractaria.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Cáncer
- Diabetes.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- Obesidad con índice de Masa Corporal (IMC) igual o mayor de 40.
- Mujeres Gestantes
- Otros establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

En estos casos Sociedad Minera Cerro Verde evaluará implementar prioritariamente, de ser posible y aplicable, el trabajo remoto en el personal considerado en grupo de riesgo. Para estos casos, los trabajadores serán parte del programa de Vigilancia Remota para monitorear su salud y establecer medidas de control en caso sean necesarias.

El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el servicio de SST, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la Covid-19 y el nivel de alerta en la región.

En el caso de los trabajadores del grupo de riesgo que deseen voluntariamente reincorporarse a laborar, será SMCV quien autorice el retorno a las labores presenciales de dichos trabajadores, a cuyo efecto debe contar, con la opinión favorable del Médico de SST, emitida a la luz de los antecedentes médicos y la evaluación individualizada de cada trabajador, previo cumplimiento del procedimiento detallado en los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial No. 099-2020-TR.

## **XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

---

### **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

- Revisar y aprobar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos del presente plan para asegurar que todos los niveles de la organización cumplen con sus responsabilidades.
- Promover prácticas seguras de trabajo que incluyan el riesgo COVID-19 alineadas a los requisitos legales aplicables y a los establecidos en el presente Plan.

### **PRESIDENTE**

- Asegurar los recursos necesarios para la correcta y eficiente implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- Promover la implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.

### **GERENTES / SUPERINTENDENTES DE ÁREA**

- Implementar las actividades del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de las actividades asociadas al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- Garantizar que las disposiciones contenidas en el presente Plan sean cumplidas por el personal a su cargo.

### **GERENCIA DE SALUD Y SEGURIDAD**

- Proponer el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- Asesorar en la implementación del Plan a los diferentes Departamento Organizacionales de la Compañía.
- Vigilar el cumplimiento de las acciones establecidas en el presente documento y las normas legales relacionadas al COVID-19.

### **SERVICIO MÉDICO**

- Gestionar y realizar la vigilancia de salud de los/las trabajadores/as en el marco del riesgo de COVID — 19.

### **TRABAJADORES**

- Cumplir con el Plan de Vigilancia y control de COVID-19 en el trabajo, asumiendo toda responsabilidad por su salud y por la de sus compañeros de trabajo.

### **CONTRATISTAS**

- Alinear sus acciones y documentación relacionada al COVID-19 al presente Plan, generando su Plan específico de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- Garantizar que todo su personal cumpla con las disposiciones indicadas en el presente Plan y los que la Empresa determine de forma complementaria.

## **XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

---

Se observa en el Anexo N°06.

## **XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

---

Se observa en el Anexo N°07.

## **XIV. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN EL CENTRO DE TRABAJO**

---

Se observa en el Anexo N°08.

## **XV. ANEXOS**

---

- **Anexo 01:** Datos del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores.
- **Anexo 02:** Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a Covid-19
- **Anexo 03:** Ficha de sintomatología sobre información relacionada al COVID - 19

- **Anexo 04:** Flujo de decisiones de evaluación de la condición de salud del trabajador.
- **Anexo 05:** Relación de Equipos de Protección Personal aprobados.
- **Anexo 06:** Presupuesto y Proceso de Adquisición de Insumos para el cumplimiento del Plan.
- **Anexo 07:** Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Seguridad de Sociedad Minera Cerro Verde para la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- **Anexo 08:** Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID 19 en el centro de trabajo
- **Anexo 09:** Flujograma para evaluar pertinencia de trabajo presencial, semipresencial o remoto.
- **Anexo 10:** Recomendaciones para el regreso progresivo de los trabajadores a las actividades laborales presenciales en el contexto de la pandemia par COVID-19.
- **Anexo 11:** Flujograma para el regreso y reincorporación al trabajo

## XVI. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
06	Se retira la obligatoriedad del uso de protector facial y se agrega que su uso es opcional de acuerdo con la evaluación de riesgos realizada por el trabajador.	Jun-22
05	<p>En el ítem VIII DEFINICIONES</p> <p>Se modifica las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento en el ámbito comunitario</li> <li>- Caso Probable de Covid-19</li> <li>- Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19</li> </ul> <p>Se elimina las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuarentena</li> </ul> <p>En el ítem IX</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto 2.1.3 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Se suspende la aplicación de pruebas serológicas, y se indica la realización de pruebas moleculares y/o antigenas.</li> <li>o Se modifica los nuevos lineamientos para la definición de Aislamiento en el ámbito comunitario</li> </ul> </li> <li>- Punto 5.1 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Se modifica la referencia de normativa vigente a la RM 249-2022-MINSA emitida por el MTC donde se aprueba el aforo al 100% de pasajeros.</li> <li>o Se indica mantener operativos los elementos de ventilación como son las ventanas, tragaluces y todo medio disponible que permita la ventilación natural de la unidad.</li> <li>o Se modifica el distanciamiento social físico a 1 metro entre los usuarios al momento de formar la fila de espera del embarque o desembarque de la unidad de transporte.</li> <li>o Se agrega que el conductor debe utilizar mascarillas KN95 o en su defecto N95 o equivalente, así mismo, debe tener el esquema completo de vacunación y dosis de refuerzo.</li> <li>o Se acota que se debe disponer que en el botiquín del vehículo se cuente con 3 mascarillas (mascarillas KN95 o en su defecto N95 o equivalente y alcohol gel al 70 %.</li> </ul> </li> </ul> <p>En el ítem X</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto 2 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Se modifica los nuevos lineamientos para la definición de Aislamiento en el ámbito comunitario</li> </ul> </li> </ul>	Abr-22

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
04	<p>En el ítem IV. Se actualiza número de trabajadores con vínculo laboral y civil.</p> <p>En el ítem V, Se hace referencia a la RM N° 1275-2021-MINSA y se elimina la N° 972-2020-MINSA</p> <p>En el ítem VIII</p> <p>Se elimina las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajadores que se encuentren en Régimen de Rotación en instalaciones auxiliares acondicionadas en el Asiento Minero.</li> <li>- Trabajadores que se encuentren en Régimen de traslado interdistrital diariamente desde la ciudad hacia el asiento minero.</li> <li>- Caso descartado</li> <li>- Mascarillas faciales textiles de uso comunitario</li> </ul> <p>Se modifica las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento en el ámbito comunitario</li> <li>- Aislamiento hospitalario</li> <li>- Alta de casos</li> <li>- Barrera Física para el trabajo</li> <li>- Caso confirmado de COVID-19</li> <li>- Caso de infección asintomático de Covid-19</li> <li>- Caso descartado</li> <li>- Caso Probable de Covid-19</li> <li>- Caso Sospechoso</li> <li>- Contacto directo de Covid-19</li> <li>- Grupos de Riesgo</li> <li>- Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19</li> <li>- Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19</li> <li>- Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>- Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto directo)</li> <li>- Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio</li> <li>- Reincorporación al trabajo</li> </ul> <p>Se agrega las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de aptitud para el retorno a labores presenciales</li> <li>- Desinfección</li> <li>- Distanciamiento físico</li> <li>- Evaluación del Médico del Servicio de Seguridad y salud en el trabajo para el retorno al trabajo</li> <li>- Factores de riesgo para COVID-19</li> <li>- Protector respiratorio o Respirador Descartable</li> <li>- Tamizaje para la vigilancia de salud de los trabajadores en emergencia sanitaria</li> <li>- Sintomatología Covid-19</li> <li>- Trabajador</li> </ul> <p>Se modifico el ítem IX por "Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo"</p> <p>En el ítem IX:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reemplazo punto 1 por "Asegurar la ventilación del centro de trabajo"</li> <li>- Se modifico el punto 2</li> <li>- Se modifico el punto 2.1 por "Proceso de tamizaje para trabajadores que realizan labor presencial", en el punto 2.1.1 se agregó punto d, en el punto 2.1.2 se modificó nombre de Ficha de Sintomatología, en el punto 2.1.3 se agregó punto de Verificación de esquema completo de vacunación.</li> <li>- Se modifico punto 3.</li> <li>- En el punto 4 se modifico el listado de temas de capacitación.</li> <li>- En el punto 5.1 se incluyo el punto a, d, f, g, i, j, k, l, m.</li> <li>- En el punto 5.2 se incluyó punto b</li> <li>- Se modifico el punto 5.3 por "Medidas durante el desempeño del trabajo en el asiento minero y sus instalaciones"</li> <li>- Se modifico el punto 5.3.1 por "Medidas de higiene continua y medidas de interacción" y se incluyó el punto j.</li> </ul>	Dic-21

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifico el punto 5.3.2 por “Acciones enfocadas al sostenimiento adecuado del distanciamiento físico” y se incluyo punto a, b, c, d, e, f., h y se modificó el punto g.</li> <li>- En el punto 6 se incluyó punto c.</li> <li>- En el punto 7 se incluyo el punto a, b, c, d, e, f, g , h, i ,j</li> <li>- Se modificó el punto 7.1 por “Medidas de aislamiento temporal, evaluación de casos sospechosos, probable o confirmados de covid — 19, seguimiento y reincorporación al trabajo”</li> <li>- Se modifico “Limpieza y desinfección de los centros de trabajo” como punto 8.</li> <li>- Se elimino el punto 2.2, 7.2, 7.3</li> </ul> <p>Se modifico el item X por “Disposiciones para el regreso y reincorporación al trabajo” y en el item 10.1 se incluyó punto a, b</p> <p>Se elimino item XI “Disposiciones específicas”</p> <p>Se modifica la numeración de los siguientes items;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El item “Responsabilidades del cumplimiento del plan” ahora es el item XI</li> <li>- El item “Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan” ahora es el item XII</li> <li>- El item “Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo” ahora es el item XIII</li> <li>- El item “Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19” ahora es el item XIV</li> <li>- El item “Anexos” ahora es el item XV</li> <li>- El item “Control de cambios” ahora es el item XVI</li> </ul> <p>Se incluyeron los anexos 9, 10 y 11.            Se actualizo Anexo 2, 3, 5, 8</p>	
03	<p>En el ítem IV. Se actualiza número de trabajadores</p> <p>En el ítem V. Se modifica la introducción.</p> <p>En el ítem VIII. Se modifican las definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajadores que se encuentren en Régimen de Rotación en instalaciones auxiliares acondicionadas en el Asiento Minero</li> <li>- Trabajadores que se encuentren en Régimen de traslado interdistrital diariamente desde la ciudad hacia el asiento minero</li> <li>- Aislamiento hospitalario</li> <li>- Alta epidemiológica</li> <li>- Barrera física para el trabajo</li> <li>- Caso sospechoso</li> <li>- Caso confirmado</li> <li>- Contacto directo</li> <li>- Cuarentena</li> <li>- Equipo de Protección Personal</li> <li>- Grupos de riesgo</li> <li>- Mascarilla Comunitaria</li> <li>- Protector Respiratorio</li> <li>- Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2</li> <li>- Regreso al trabajo post cuarentena</li> </ul> <p>En el ítem VIII. Se eliminan las definiciones: Aislamiento COVID – 19, Aislamiento domiciliario</p> <p>En el ítem VIII. Se agregan las definiciones: Caso probable, Caso de infección asintomático de Covid-19, Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para La Salud, Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19, Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19</p> <p>En el ítem IX:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto 2.1 y 2.2 se modifica evaluación física presencial.</li> </ul>	Ene-21

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Punto 4. Se modifica algunos ítems de la lista de los principales temas a tratar para cubrir este lineamiento</li> <li>- Punto 5.1. Se modifica medidas en el transporte el personal interno y externo haciendo referencia a la normativa legal aplicable.</li> <li>- Punto 5.3.2. Se modifica distanciamiento entre camas a no menos de 2 metros.</li> <li>- Punto 5.3.3. Se hace referencia al documento SSOst0042 Estándar para control de contagio”.</li> <li>- Punto 7.1, 7.2, 7.3. Se modifica que el trabajador decide entre las opciones de ir al Centro de aislamiento o retornar a su domicilio a cumplir con la cuarentena correspondiente.</li> </ul> <p>En el ítem X. Se modifica consideraciones para el regreso al trabajo y consideraciones para reincorporación al trabajo. Se actualiza los grupos de factores de riesgo para COVID-19.</p> <p>Se modifica la numeración de los siguientes anexos;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El anexo de Nomina de trabajadores por riesgo de exposición a COVI-19 ahora es el Anexo 02</li> <li>- El anexo Flujo de decisiones de evaluación de la condición de salud de los trabajadores ahora es el anexo 04.</li> <li>- El anexo Relación de Equipos de Protección Personal aprobados ahora es el anexo 05</li> <li>- El Anexo Presupuesto y Proceso de Adquisición de Insumos para el cumplimiento del Plan ahora es el anexo 06.</li> <li>- El anexo del Acta de aprobación del Comité SSO ahora es el anexo 07</li> </ul> <p>Se actualiza Anexo 04 Flujo de decisiones de evaluación de la condición de salud del trabajador.</p> <p>Se agrega Anexo 08 Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID 19</p>	
02	<p>En el ítem IV. Se modifica la introducción</p> <p>En el ítem VII. Se modifican las definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajadores que se encuentren en Régimen de Rotación en instalaciones auxiliares acondicionadas en el Asiento Minero</li> <li>-Trabajadores que se encuentren en Régimen de traslado interdistrital diariamente desde la ciudad hacia el asiento minero</li> <li>-Aislamiento COVID – 19</li> <li>-Caso confirmado</li> <li>-Grupos de riesgo</li> </ul> <p>En el ítem VII. Se agregan las definiciones: Barrera Física para el trabajo, caso sospechoso, CENSOPAS.</p> <p>En el ítem VIII se elimina lo referente a la “nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID 19” y se modifica a “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En el punto 2 se reemplaza la terminología de “Identificación de sintomatología Covid-19 previo al ingreso al centro de trabajo” por “Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al trabajo.”</li> <li>-En el punto 2.1.3 se modifica la evaluación física presencial</li> <li>-En el punto 2.2.3 se modifica la evaluación física presencial</li> <li>-En el punto 5.1 Medidas en el transporte de personal Interno y Externo. Se actualiza el texto: El aforo máximo permitido en los vehículos de transporte de personal es 50% y también debe haber una adecuada separación entre los pasajeros de acuerdo con las normas vigentes y lo señalado en los estándares “Medidas de Higiene Continua y Medidas de Convivencia” y “Aseguramiento de Distanciamiento Social.”</li> <li>-Se modifica el punto 5.3.2 acciones enfocadas al sostenimiento adecuado al distanciamiento social.</li> <li>-Se modifica el punto 5.3.3 controles críticos para prevenir el contagio durante el desarrollo del trabajo.</li> </ul>	Sep-20

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
	<p>-En el punto 7 se reemplaza la terminología de “Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo” por “Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto Covid-19.”            -Asimismo, se modifican los puntos 7.1, 7.2 y 7.3.</p> <p>En el ítem IX se reemplaza la terminología de “Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo” por “Consideraciones para el regreso y reincorporación al trabajo.”            En el ítem X.            - Se actualizan las disposiciones para la reincorporación al trabajo en los puntos a, b, c, d y e.            En el ítem XIV.            - Se retira el anexo 02: “Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a Covid – 19” y es reemplazado como un nuevo anexo 02 “Flujo de decisiones de evaluación de la condición de salud del trabajador.”            - Se actualiza el anexo 04 “Relación de Equipos de Protección Personal aprobados.”            - Se actualiza el anexo 06: Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Seguridad de Sociedad Minera Cerro Verde para la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo. Asimismo, se agrega la carta de inclusión de Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 y su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.            - Se modifica el ítem IV incluyendo la Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 y número total de trabajadores.            - Se agrega el anexo 07: Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19.            En el ítem XV.            Se actualiza el anexo 8 e incorporan los anexos 9, 10 y 11.</p>	

**ANEXO 01**  
**DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**

Gerencia de Salud y Seguridad				
N°	Nombre y Apellidos	Puesto	Empresa	N° Colegiatura
1	Marco Cespedes Caballero	Gerente de Salud y Seguridad	SMCV	72590
2	Ivan Llerena Carrera	Superintendente de Salud y Seguridad	SMCV	71537
3	Luis Grajeda Allende	Superintendente de Salud y Seguridad	SMCV	101839
4	Julio Portales Linares	Supervisor Senior de Salud y Seguridad	SMCV	77929
5	Jose Luis Escudero Urias	Supervisor Senior de Salud y Seguridad	SMCV	265230
6	Arnold Otazú Vizcarra	Supervisor Senior de Salud y Seguridad	SMCV	277526
7	Javier Guillen Begazo	Supervisor Senior de Salud y Seguridad	SMCV	97803
8	George Bejarano Segovia	Supervisor Senior de Salud y Seguridad	SMCV	81900
9	John Argüelles Gonzales	Supervisor Senior de Salud y Seguridad	SMCV	96527
10	Omar Bellido Valencia	Supervisor Senior de Salud y Seguridad	SMCV	85410
11	Reymon Palza Galdos	Supervisor Senior de Salud y Seguridad	SMCV	249213
12	Fiorella Zegarra Gallegos	Supervisor Gestión Salud y Seguridad	SMCV	115850

SERVICIO MEDICO				
Personal SERMEDI (SMCV)				
N°	Nombre y Apellidos	Puesto	Empresa	N° Colegiatura
1	Luis Alberto Ampuero Rodriguez	Director Medico	SERMEDI	45754
2	Juan Jose Sanchez Plaza	Asesor Médico	SERMEDI	N/A
3	Diego Antonio Gomez Rodriguez	Supervisor de Operaciones	SERMEDI	207168
4	Edson Miguel Acosta Gómez	Coordinador de SST -MA	SERMEDI	137021
5	Luis Sebastian Bozzo Cumpa	Coordinador Medico	SERMEDI	36059
6	Alejandro Mas Puga	Director de Proyecto	SERMEDI	N/A
7	Diana Lucia Polanco Suarez	Supervisor de Operaciones y SST	SERMEDI	N/A
8	Miguel Alejandro Navarro Torres	Supervisor de Operaciones y SST	SERMEDI	N/A
9	Jessika Milagros Linarez Tejada	Director Tecnico de Farmacia	SERMEDI	6302
10	Marco Antonio Bautista Macedo	Director Médico de Proyecto	SERMEDI	43051
11	Lily Ana Aguilar Aviles	Medico Ocupacional	SERMEDI	59415
12	Claudia Liliana Mello Vela	Medico Ocupacional	SERMEDI	57683
13	Edgard Bruno Soto Luque	Medico Ocupacional	SERMEDI	046819
14	Betty Paulette Vega Villanueva	Medico Ocupacional	SERMEDI	63623
15	Dalma Cecilia Guillen Villanueva	Enfermera Ocupacional	SERMEDI	044399
16	Marina Eva Melgar Riveros	Enfermera Ocupacional	SERMEDI	065690
17	Erick Ruben Angelo Rondon	Medico Asistencial	SERMEDI	72927
18	David Max Inca Molero	Medico Asistencial	SERMEDI	59939
19	Erick Oswaldo Carreon Huaman	Medico Asistencial	SERMEDI	61974
20	Miguel Angel Chambi Cruz	Medico Asistencial	SERMEDI	63464
21	Gabriela Trilce Contreras Sanchez	Medico Asistencial	SERMEDI	079101
22	Oscar Eduardo Cornejo del Valle	Medico Asistencial	SERMEDI	48150

23	Deyvis Dino Flores Callari	Medico Asistencial	SERMEDI	66145
24	Evenny Aracely Escobedo Velasquez	Medico Asistencial	SERMEDI	038976
25	Michael Ysaías Lopez Rojas	Medico Asistencial	SERMEDI	57713
26	Alan Cesar Manrique Valencia	Medico Asistencial	SERMEDI	047905
27	Christian Paul Montes Rodriguez	Medico Asistencial	SERMEDI	066365
28	Lidia Karina Pineda Alfaro	Medico Asistencial	SERMEDI	056359
29	Octavio Rivera Vargas	Medico Asistencial	SERMEDI	48483
30	Roberto Renzo Solis Ferrel	Medico Asistencial	SERMEDI	57489
31	Erick Enrique Prado Esquivel	Medico Asistencial	SERMEDI	69178
32	Julio Cesar Torres Calderon	Medico Asistencial	SERMEDI	60278
33	Jorge Enrique Urquiza Paz	Medico Asistencial	SERMEDI	44311
34	Gisella Denise Valdivia Cervantes	Medico Asistencial	SERMEDI	065505
35	Clint Randy Valencia Angulo	Medico Asistencial	SERMEDI	050778
36	Catherine Brissette Cami Suma	Medico Asistencial	SERMEDI	78177
37	Mendoza Apaza Orlando Bruno	Medico Asistencial	SERMEDI	069229
38	Majorie Katherine Ali Quispe	Enfermero Asistencial	SERMEDI	76849
39	Evelyn Jessica Arce Quispe	Enfermero Asistencial	SERMEDI	080453
40	Betsy Krizia Castilla Vilca	Enfermero Asistencial	SERMEDI	060177
41	Marylin Elizabeth Coya Salas	Enfermero Asistencial	SERMEDI	051779
42	Milagros Cecilia Arenaza Nuñez	Enfermero Asistencial	SERMEDI	69795
43	Bryan Ricardo Gutierrez Ramos	Enfermero Asistencial	SERMEDI	064121
44	Cecilia Marcelina Jara Jimenez	Enfermero Asistencial	SERMEDI	063062
45	Marja Ximena Chávez Baldárrago	Enfermero Asistencial	SERMEDI	94662
46	Karen Lizbeth Lazo Rodriguez	Enfermero Asistencial	SERMEDI	051784
47	Coral Jasmin Miranda Castillo	Enfermero Asistencial	SERMEDI	64473
48	Leyddy Vera Villalta	Enfermero Asistencial	SERMEDI	74552
49	Miguel Angel Pucho Huarca	Enfermero Asistencial	SERMEDI	065043
50	Yannile Soraya Rondon Chipana	Enfermero Asistencial	SERMEDI	85929
51	Carlos Adolfo Sanchez Mantilla	Enfermero Asistencial	SERMEDI	85941
52	Jorge Luis Sonco Fuentes	Enfermero Asistencial	SERMEDI	059356
53	Madeleine Sharon Espinoza Muñoz	Enfermero Asistencial	SERMEDI	62448
54	Dorian Rudolf Urrutia Pilaes	Enfermero Asistencial	SERMEDI	049167
55	Brigitte Valdivia Curse	Enfermero Asistencial	SERMEDI	90249
56	Diana Carolina Villanueva Zegarra	Enfermero Asistencial	SERMEDI	068817
57	Raquela Yaneth Huamaní Arenas	Enfermero Asistencial	SERMEDI	76999
58	Nohelia Elsy Andrade Paz	Enfermero Asistencial	SERMEDI	63509
59	Jorge Luis Aragon Rojas	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
60	Berly Bernardo Boza Huamani	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
61	Ernesto Armando Caceres Choque	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
62	Santiago Saul Calcina Aparicio	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
63	Cesar Jaime Durand Garcia	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
64	Carlos Alberto Flores Calderon	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
65	Jose Alberto Luque Mamani	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
66	Rusel Mamani Quispe	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
67	Anderson Antonio Mogollon Revollo	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
68	Joel Manuel Navarro Delgado	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
69	Esteban Alexis Ponce Gongora	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
70	Dennis Alexander Quintanilla Almenara	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
71	Alonso Rojas Mercado	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
72	Ronald Angel Tacca Canazas	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
73	Francisco Calixtro Tapia Llerena	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A

74	Heber Isaias Vilca Cayllahua	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
75	Rony Peter Villanueva Meza	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
76	Luis Alberto Zegarra Roque	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
77	Ericson Milder Pamo Gil	Conductor de Ambulancia	SERMEDI	N/A
78	Hilda Elizabeth Joyce Chacón Diaz	Licenciada de Enfermería	SERMEDI	36576
79	Rocio Silva Holguin	Licenciada de Enfermería	SERMEDI	40022
PERSONAL DE SCREENING INTEGRAL SMCV				
N °	Nombres y Apellidos	Puesto	Empresa	N° Colegiatura
1	Cueva Rodas Diego Ruben	Conductor - SPR	SERMEDI	N/A
2	Rojas Mercado Renzo Braulio	Conductor - SPR	SERMEDI	N/A
3	Felipe Farfan Ronald Javier	Conductor - SPR	SERMEDI	N/A
4	Alvarez Quispe Luzvi Yeny	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	80962
5	Apaza Cuyo Evelyn Yaru	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	67810
6	Arana Ajahuana Katherine Abigail	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	74901
7	Bedoya Carranza Rocio Carolina	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	91525
8	Bermejo Salinas Bettisy Milagros	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	89991
9	Cabrera Fuentes Vanessa Shirley	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	50555
10	Cardenas Barrios Yolanda Madeley	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	78802
11	Carpio Morales Karen Olga	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	83180
12	Coloma Sarmiento Luz Maria Mercedes	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	68816
13	Coyla Ñaupá Shermely Juliet	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	58535
14	Cruz Beltran de Salas Maria Elena Elmira	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	36556
15	Herrera Zuñiga Magnolia	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	34984
16	Huamani Diaz Veronica	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	86127
17	Huaranca Huaranca Nataly	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	64561
18	Hurtado Cruz Xiomara Nataly	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	51781
19	Marin Ventura Angela Miluska	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	88934
20	Márquez Quispe Madeleine Jesús	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	39542
21	Mayta Chambí Yoselin Susan	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	94227
22	Medina Navarro Milagros Alejandra	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	88915
23	Molina Pinto Johany Elizabeth	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	67360
24	Núñez Sullo Flor de Maria	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	86467
25	Quijandria Quispe Maggi Silvana	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	75679
26	Retamozo Pinto Lorena Veronica	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	97948
27	Rivera Vera Kareli Paola	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	66591
28	Rodriguez Bengoa Yanina Yuvesqui	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	72582
29	Rojas Herrera Fiorella Carolina	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	69353
30	Rosado Amudio Sthefany Joan	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	87937
31	Timana Velarde Sandra	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	97152
32	Valencia Tapia Milagros	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	72584
33	Zapata Manchego Heidý	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	69010
34	Zegarra Retamoso Lizbeth Ynglys	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	67365
35	Zegarra Salguero Lizeth Carolina	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	86347
36	Zevallos Llamoca Veronica Marisol	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	80450
37	Aguilar Salas Mariela Mercedes	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	37661
38	Condori Ccoto Jessika Jacqueline	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	83633
39	De la Torre Mamani Elizabeth Katherine	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	84201

40	Gonzales Cruz Katherine Stephany	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	77637
41	Málaga Pinto Maryori Eika	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	98162
42	Saucedo Pérez Priscilla Gladys	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	83894
43	Taya Quispe Carla Verónica	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	70752
44	Valderrame Vilca Lizbeth Eva	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	50321
45	Molina Cruz Diana Noelia	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	56402
46	Cáceres Gonzales Nelly Andrea	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	82015
47	Huamán Montesinos Lucia Milagros	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	37844
48	Iberos Quispe Karina Shirley	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	66479
49	Perez Gallegos Elma Lucero	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	92835
50	Armaza Bustinza Gloria Aracely	Enfermera(o) - SPR	SERMEDI	37692
51	Arce Quispe Vanessa Lizeth	Enfermera(o) Senior - SPR	SERMEDI	92829
52	Cayo Vega Sheyla Karina	Enfermera(o) Senior - SPR	SERMEDI	93964
53	Colque Zapana Elizabeth Brigida	Enfermera(o) Senior - SPR	SERMEDI	70731
54	Escobedo Enciso Estefany Janira	Enfermera(o) Senior - SPR	SERMEDI	54659
55	Gongora Rios Katherine Leliz	Enfermera(o) Senior - SPR	SERMEDI	72863
56	Rodriguez Riveros Karry Milagros	Enfermera(o) Senior - SPR	SERMEDI	86355
57	Moreno Lozano Lourdes Amparo	Médico - SPR	SERMEDI	68365
58	Rodríguez Mendoza Lisbeth Coromoto	Médico - SPR	SERMEDI	90769
59	Ugarte Chirinos Karen	Médico - SPR	SERMEDI	54903
60	Velarde Alarcon Luis Washington	Médico - SPR	SERMEDI	79799
61	Zapata Montes Cynthia Patricia	Médico - SPR	SERMEDI	61763
62	D' Añari Cabrera Jason Renato	Médico Asistencial - SPR	SERMEDI	86980
63	Granda Zeballos Maciel Itala	Médico Asistencial - SPR	SERMEDI	86829
64	Armas Urtado Laura Cristina	Médico Asistencial - SPR	SERMEDI	92499
65	Carbajal Chavez Flor de Maria	Médico Asistencial - SPR	SERMEDI	79967
66	Obada Ortiz Grecia Andrea	Médico Asistencial - SPR	SERMEDI	86975
67	Quiñonez Barra Rocio Karina	Médico Asistencial - SPR	SERMEDI	85100
68	Rossi Paredes Grecia Carolina	Químico Farmacéutico Junior	SERMEDI	25203
69	Banda Toma Armando Raphael	Supervisor de Operaciones SST - SPR	SERMEDI	216030
70	Marin Rodriguez Andrea	Supervisor de Operaciones SST - SPR	SERMEDI	196199
71	Gutierrez Gutierrez Miguel Angel	Supervisor de Operaciones SST - SPR	SERMEDI	N/A
72	Gonzales Caceres Milagros Pamela	Supervisor Médico - SPR	SERMEDI	56216
73	Labarca Baez Liyibeth Yohana	Supervisor Médico - SPR	SERMEDI	90538
74	Carpio Supho Ander Cesar	Técnica(o) de Farmacia - SPR	SERMEDI	N/A
75	Aparicio Quispe Yanet	Técnica(o) de Farmacia - SPR	SERMEDI	N/A
76	Ccama Vilca Erna Francisca	Técnica(o) de Farmacia - SPR	SERMEDI	N/A
77	Huanca Chacon Esther Veronica	Técnica(o) de Farmacia - SPR	SERMEDI	N/A
78	Ramos Meza Andrea Rocio	Técnica(o) de Farmacia - SPR	SERMEDI	N/A
79	Achahue Huancco Dany Noemi	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
80	Aguilar Roman Nury zenaida	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
81	Anaya Arias Susana Jaqueline	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
82	Benegas Chura Marisel Ines	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
83	Bruna Quispe Lupe Amparo	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
84	Certuche Mosquera Juan Carlos	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A

85	Cornejo Vargas Sandra Elizabeth	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
86	Cuentas Camero Katherine	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
87	Estofanero Medina Karen Celinda	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
88	García Quiro Natividad Yrene	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
89	Guevara Almonte Dania Fanny	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
90	Hanco Baca Cinthia Katherine	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
91	Huamahuallpa Rafele Gisela	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
92	Lazo Valencia María Alejandra	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
93	Lusa Mamani Danitza Milagros	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
94	Mamani Yana Luzmery	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
95	Nachita Amasifuen Clara	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
96	Paredes Medina Brenshy Shaynet	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
97	Pari Ccami Miriam Vanesa	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
98	Pumacallhui Pineda Delia Auria	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
99	Quispe Ccallo Marisol	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
100	Quispe Flores Ana Alejandra	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
101	Quispe Quispe Rosario Del Pilar	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
102	Solis Tejada Evelyn Zoraida	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
103	Sosa Huachaca Merly	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
104	Soto Ccosaña María Esperanza	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
105	Soto Pineda Jorge Luis	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
106	Cabana Alarcon Anabel Madeleyne	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
107	Centeno Batallanos Cindy Milagros	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
108	Condori Cruz Martina	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
109	Cori Huarsaya Carlos Alfonso	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
110	Giraldo Ticona Keny Ivan	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
111	Quispe Roman Amelia Elizabeth	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
112	Rodriguez Cumpa Angela Shirley	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
113	Vallejos Ramos Veronica	Técnica(o) en Enfermería - SPR	SERMEDI	N/A
114	Gamero Quispe Richard Brandon	Técnico IT Junior - SPR	SERMEDI	N/A
115	Zegarra Reynoso George Oswaldo	Medico	SERMEDI	33842
116	Laura Asillo Elard Guillermo	Medico	SERMEDI	45728
117	Diaz Cusirramos Alissa Lireyda	Enfermera(o)	SERMEDI	68821
118	Flores Nuñez Alberto José	Medico	SERMEDI	69954
119	Siclla Machicao Rocio Vanessa	Enfermera(o)	SERMEDI	62855
120	Zevallos Llamoca Veronica Marisol	Enfermera(o)	SERMEDI	80450
121	Rivera Vera Kareli Paola	Enfermera(o)	SERMEDI	66591
122	Quintasi Villarroel Melina	Enfermera(o)	SERMEDI	9816
123	Alvarez Lopez Maribel Virginia	Técnica(o)	SERMEDI	N/A
124	Rojas Pineda Magaly	Técnica(o)	SERMEDI	N/A
125	Infantes Flores Lisbeth Magaly	Técnica(o)	SERMEDI	N/A
126	Apaza Ventura Yeny Marilu	Técnica(o)	SERMEDI	N/A
127	Tafur Neyra Claudia Jesusa	Enfermera(o)	SERMEDI	89138

**ANEXO 03**  
**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO O**  
**REINCORPORACIÓN AL TRABAJO – DECLARACIÓN JURADA**

<b>Ficha de sintomatología COVID-19</b>		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.		
<b>Empresa:</b>	<b>RUC:</b>	
Apellidos y nombres:		
Área de trabajo:	DNI:	
Dirección:	Número (celular):	
Fecha de nacimiento:	Edad:	
En los últimos catorce (14) días ha tenido algunos de los síntomas siguiente:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar (especificar)		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Dolor de garganta		
4. Congestión o secreción nasal		
5. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
6. Pérdida del olfato o pérdida del gusto		
7. Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
8. Dolor en el pecho		
9. Desorientación o confusión		
10. Coloración azul en los labios		
11. Está tomando alguna medicación (detalle):		
12. Dolor de cabeza		
En los últimos catorce (14) días (detallar, de ser afirmativa la respuesta):		
	SI	NO
1. Ha tenido contacto con personas casos sospechosos o confirmados de COVID-19		
2. Ha viajado al exterior		
3. Ha visitado un establecimiento de salud		
Tiene los siguientes factores de riesgo:		
	SI	NO

1. Edad mayor de 65 años		
2. Hipertensión arterial		
3. Enfermedad cardiovascular (especificar)		
4. Cáncer		
5. Diabetes mellitus		
6. Obesidad con IMC de 40 a más		
7. Asma o enfermedad pulmonar crónica (detallar)		
8. Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis		
9. Enfermedad, tratamiento inmunosupresor u otro estado de		
10. inmunosupresión		
11. Otro (detallar)		

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.

Fecha:     /     /

Firma:

**ANEXO 04**  
**FLUJO DE DECISIONES DE EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR**

<b>Pre Embarque</b>	Caso Confirmado Sintomático de COVID-19	Reactivos Sintomáticos	➡	Aislamiento en el ámbito comunitario (de acuerdo con el punto 2.1.3 / Prescripción de Medicamentos)	➡	Aislamiento Domiciliario	➡	Sólo si vivienda tiene una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en entorno familiar	➡	Vigilancia Remota y decisiones según evolución
					➡	Centro de Aislamiento	➡	Se le ofrecerá ser albergado en el Centro de Aislamiento	➡	Decisiones según evolución
	Caso de Infección Asintomático de Covid-19	Reactivos Asintomáticos	➡	Aislamiento en el ámbito comunitario (de acuerdo con el punto 2.1.3 / Prescripción de Medicamentos)	➡	Aislamiento Domiciliario	➡	Sólo si vivienda tiene una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en entorno familiar	➡	Vigilancia Remota y decisiones según evolución
					➡	Centro de Aislamiento	➡	Se le ofrecerá ser albergado en el Centro de Aislamiento	➡	Decisiones según evolución
	Caso Sospechoso (Sintomático)	No Reactivos Sintomáticos	➡	Aislamiento en el ámbito comunitario (de acuerdo con el punto 2.1.3 / Prescripción de Medicamentos)	➡	Aislamiento Domiciliario	➡	Sólo si vivienda tiene una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en entorno familiar	➡	Vigilancia Remota y decisiones según evolución
					➡	Centro de Aislamiento	➡	Se le ofrecerá ser albergado en el Centro de Aislamiento	➡	Decisiones según evolución
Caso Probable (Antecedente Epidemiológico)	No Reactivos Asintomáticos	➡	Aislamiento en el ámbito comunitario (de acuerdo con el punto 2.1.3 / Prescripción de Medicamentos)	➡	Aislamiento Domiciliario	➡	Sólo si vivienda tiene una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en entorno familiar	➡	Vigilancia Remota y decisiones según evolución	
				➡	Centro de Aislamiento	➡	Se le ofrecerá ser albergado en el Centro de Aislamiento	➡	Decisiones según evolución	
Caso Descartado	No Reactivo Asintomático	➡	Vigilancia Mina							
<b>Vigilancia en Mina</b>	Caso Confirmado Sintomático de COVID-19	Reactivos Sintomáticos	➡	Aislamiento en el ámbito comunitario (de acuerdo con el punto 2.1.3 / Prescripción de Medicamentos)	➡	Aislamiento Domiciliario	➡	Sólo si vivienda tiene una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en entorno familiar	➡	Vigilancia Remota y decisiones según evolución
					➡	Centro de Aislamiento	➡	Se le ofrecerá ser albergado en el Centro de Aislamiento	➡	Decisiones según evolución
	Caso Sospechoso (Sintomático)	No Reactivos Sintomáticos	➡	Aislamiento en el ámbito comunitario (de acuerdo con el punto 2.1.3 / Prescripción de Medicamentos)	➡	Aislamiento Domiciliario	➡	Sólo si vivienda tiene una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en entorno familiar	➡	Vigilancia Remota y decisiones según evolución
					➡	Centro de Aislamiento	➡	Se le ofrecerá ser albergado en el Centro de Aislamiento	➡	Decisiones según evolución
Caso Probable (Antecedente Epidemiológico)	No Reactivos Asintomáticos	➡	Aislamiento en el ámbito comunitario (de acuerdo con el punto 2.1.3 / Prescripción de Medicamentos)	➡	Aislamiento Domiciliario	➡	Sólo si vivienda tiene una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en entorno familiar	➡	Vigilancia Remota y decisiones según evolución	
				➡	Centro de Aislamiento	➡	Se le ofrecerá ser albergado en el Centro de Aislamiento	➡	Decisiones según evolución	
<b>Vigilancia Remota</b>	Trabajadores Itinerantes / Acuartelados en descanso (no CD) / Remotos / Otros		➡	Response Center (**)	➡	Decisiones según evolución				
	(**) Solo si trabajador contacta al "Response Center" - Luego del primer contacto se inicia seguimiento / Entrenamiento e información para el uso de este servicio									
<b>Contactos Directos</b>	PreEmbarque - Caso Probable (No reactivos Asintomáticos)		➡	Cuarentena de acuerdo al 2.1.3	➡	Vigilancia Remota	➡	Decisiones según evolución		
	Caso de Infección Asintomático de Covid-19 (Reactivos Asintomáticos)	➡	Aislamiento en el ámbito comunitario (de acuerdo con el punto 2.1.3 / Prescripción de Medicamentos)	➡	Aislamiento Domiciliario	➡	Sólo si vivienda tiene una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en entorno familiar	➡	Vigilancia Remota y decisiones según evolución	
				➡	Centro de Aislamiento	➡	Se le ofrecerá ser albergado en el Centro de Aislamiento	➡	Decisiones según evolución	
	En Mina - Caso Probable (No Reactivos Asintomáticos)		➡	Cuarentena de acuerdo al 2.1.3	➡	Vigilancia Remota	➡	Decisiones según evolución		
Se encuentran en Casa		➡	Cuarentena de acuerdo al 2.1.3	➡	Vigilancia Remota	➡	Decisiones según evolución			
(*) Desde último día de contacto o exposición										

**ANEXO 05**  
**RELACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL APROBADOS**

Tipo de Protección	Clase	Descripción	Marca	Modelo
Protección manos	Guantes desechables	GUANTES DE NITRILO	SHOWA	N-DEX 9905
Protección manos	Guantes desechables	GUANTES DE NITRILO NEOPRENE	MICROFLEX	93-260
Protección manos	Guantes desechables	GUANTES DE NITRILO	ANSELL	92-600
Protección manos	Guantes desechables	GUANTES DE LATEX	MICROFLEX	Diamond Grip
Protección manos	Guantes desechables	GUANTES DE NITRILO	MRC SAFETY	6015
Protección manos	Guantes desechables	GUANTES DE LATEX C7POLVO	FAMILY DOCTOR	TOPGLOVE
Protección cuerpo	Buzo desechable	BUZO DESECHABLE MICROMAX COOL SUIT M, L, XL	LAKELAND	EMNC428
Protección cuerpo	Buzo desechable	BUZO DESECHABLE, M, L, XL	ALPHATEC	2000
Protección cuerpo	Buzo desechable	BUZO DESECHABLE MICROMAX, M, L, XL	LAKELAND	EMN428
Protección cuerpo	Buzo desechable	BUZOS DESECHABLES CON BOTAS, ESTÁNDAR	LAKEINDU	EMN414
Protección cuerpo	Traje químico	TRAJE QUÍMICO TYCHEM SL, M, L, XL	DUPONT	SL127
Protección cuerpo	Traje químico	TRAJE QUÍMICO MICROCHEM 4000, M, L, XL	MICROCHEM	4000
Protección cuerpo	Traje químico	TRAJE QUÍMICO TYCHEM QC, ESTÁNDAR	DUPONT	QC-127S
Protección cuerpo	Traje químico	TRAJE DOMINATOR RESISTENTE AL ÁCIDO SULFÚRICO AL 95%, L, XL	MCRSAFET	388
Protección cuerpo	Traje químico	TRAJE RESISTENTE AL ÁCIDO SULFÚRICO, XL	KLEENGUARD	A70
Protección rostro	Lentes	LENTE TURBINE	STEELPRO	Turbine
Protección rostro	Lentes	LENTE DE SEGURIDAD PERSPECTA	MSA	Perspecta
Protección rostro	Lentes	LENTE DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO (PRODUCTOS QUÍMICOS)	MSA	2803448
Protección rostro	Lentes	GOOGLES PARA PRESENCIA DE POLVO	PANOPLY	3295249137519
Protección rostro	Careta facial	CARETA FACIAL COVID	STEELPRO	-
Protección rostro	Careta facial	CARETA FACIAL ACOPLABLE AL CASCO CON PROTECTOR DE BARBILLA	MSA	10115841
Protección rostro	Careta facial	CARETA FACIAL SIN USO DE CASCO CON PROTECTOR DE BARBILLA	MSA	10127061
Protección rostro	Careta facial	CARETA FACIAL ACOPLABLE AL CASCO	BULLARD	840ME/300B
Protección rostro	Careta facial	CARETA FACIAL ACOPLABLE AL CASCO	3M	H24M/WCP96
Protección rostro	Careta facial	CARETA FACIAL ACOPLABLE AL CASCO	MSA	10115730
Protección respiratoria	Respirador	RESPIRADOR DE MEDIA CARA, S, M, L	3M	Serie 7500

Tipo de Protección	Clase	Descripción	Marca	Modelo
Protección respiratoria	Respirador	RESPIRADOR DE MEDIA CARA, S, M, L	3M	Serie 6000
Protección respiratoria	Respirador	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA, S, M, L	3M	Serie 6000
Protección respiratoria	Respirador	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA, M, L	MSA	Serie 4200
Protección respiratoria	Respirador	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA, M	MSA	Serie 3000
Protección respiratoria	Respirador libre mantenimiento	RESPIRADOR DESCARTABLE CON VALVULA C/PARTICULAS	3M	8511
Protección respiratoria	Respirador libre mantenimiento	RESPIRADOR DESCARTABLE CON VALVULA C/PARTICULAS Y GASES ACIDOS	3M	8516
Protección respiratoria	Respirador libre mantenimiento	RESPIRADOR DESCARTABLE SIN VALVULA C/ PARTICULAS	3M	8511
Protección respiratoria	Respirador Purificador de Aire	RESPIRADOR PURIFICADOR DE AIRE (PAPR)	3M	-
Protección respiratoria	Filtros	FILTRO 2097 PROTECCION C/POLVOS HUMOS Y NEBLINAS CON O SIN ACEITE	3M	2097
Protección respiratoria	Filtros	FILTRO 2091 PROTECCION C/POLVOS Y NEBLINAS CON O SIN ACEITE	3M	2091
Protección respiratoria	Filtros	FILTRO 2078 C/PARTÍCULAS, GASES Y VAP. ORGÁNICOS	3M	2078
Protección respiratoria	Filtros	FILTRO 7093 C/ PARTICULAS, HUMOS DE SOLDADURA	3M	7093
Protección respiratoria	Filtros	FILTRO GME P100 C/PARTÍCULAS	MSA	GMC P100
Protección respiratoria	Filtros	FILTRO GME P100 C/PARTÍCULAS, GASES Y VAPORES ORGÁNICOS	MSA	GME P100
Protección respiratoria	Mascarilla comunitaria de tela	MASCARILLA FACIAL 17.5 X 9.5 CM, C/CLIP NASAL DE ALUMINIO	PARETTO	-

**ANEXO 06**  
**PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL**  
**CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

**PRESUPUESTO**

El presupuesto mensual estimado por Sociedad Minera Cerro Verde para asegurar el cumplimiento del plan se encuentra en la tabla a continuación de acuerdo a las partidas presupuestarias consideradas. Estas partidas, así como los montos pueden variar de acuerdo a la gestión propia de la organización sin que esto signifique reducir los niveles de control establecidos en cantidad o calidad.

PRESUPUESTO MENSUAL ESTIMADO	
Partida	US\$
Alimentación	1,400,000
Kits pruebas de descarte	260,000
Alojamiento para tamizaje y pruebas	160,000
Kits de limpieza personal	40,000
Servicios de lavandería	20,000
Transporte de personal para tamizaje y pruebas	20,000
Otros (mascarillas, filtros, respiradores, alcohol)	40,000
<b>TOTAL</b>	<b>1,940,000</b>

**PROCESO DE ADQUISICIÓN**

El Proceso de adquisición de insumos se rige según los procedimientos internos de gestión del área de Cadena Global de Suministros de Sociedad Minera Cerro Verde la cual enfoca sus esfuerzos en lograr los tiempos de entrega necesarios para asegurar el constante abastecimiento de insumos críticos y el mantenimiento de los más altos estándares de calidad y cumplimiento de normativa nacional e internacional.

**ANEXO 07**  
**ACTA DE REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD**  
**OCUPACIONAL**

Acta de Reunión		
		Correlativo de Reunión <b>CSSO-008-2022</b>
Responsable: <b>Gerencia de Salud y Seguridad</b>	Fecha Inicio: <b>10/06/2022</b>	Hora Inicio: <b>12:00 hrs</b>
Lugar: <b>MS Teams</b>	Fecha Fin: <b>10/06/2022</b>	Hora Fin: <b>12:43 hrs</b>

El Superintendente de Salud y Seguridad Mina/Soporte dio la bienvenida a los asistentes e invitó a la sala a realizar un compartir antes de iniciar la reunión. El Sr. Hilder Salas resaltó la predisposición de los líderes de la empresa durante la realización de las auditorías operativas, instó a la sala a continuar trabajando de forma conjunta en bien de todos los trabajadores de la empresa. Seguidamente el Superintendente de Salud y Seguridad Mina/Soporte presentó la agenda a tratar en la reunión y paso a desarrollar cada uno de los puntos:

**I. Agenda**

1	Resultados Mayo	A cargo de: <b>L. Grajeda</b>
2	Presentación Alto Potencial – Mantenimiento Mina Carguio	A cargo de: <b>J. Astorga</b>
3	Presentación del Seguimiento al Programa de Gestión de Riesgos Mayo	A cargo de: <b>L. Grajeda</b>
4	Presentación del Seguimiento al Programa Anual de Capacitación Mayo	A cargo de: <b>L. Grajeda</b>
5	Presentación del Seguimiento al Programa de Salud Ocupacional Mayo	A cargo de: <b>L. Grajeda</b>
6	Presentación del Seguimiento al Programa de Emergencias Mayo	A cargo de: <b>L. Grajeda</b>
7	Programa de Auditorias Operativas – Junio 2022	A cargo de: <b>L. Grajeda</b>
8	Seguimiento de acuerdos	A cargo de: <b>L. Grajeda</b>

## II. Desarrollo

### 1. Resultados Mayo 2022, expone L. Grajeda

El Superintendente de Salud y Seguridad Mina/Soporte procede con la Presentación de los Resultados SSO correspondiente al mes de Mayo.

- ✓ Resultados Incidentes Mayo
- ✓ TRIR (Mo) CV=1.12, CO=0.53, Total=0.15
- ✓ TRIR (12Mo) CV=0.49, CO=0.57, Total=0.62
- ✓ TRIR (TYD) CV=0.91, CO=0.54, Total=0.68
- ✓ Índices por Potencialidad Mensual y 12Mo
- ✓ Análisis de Causas Básicas e Inmediatas de Incidentes
- ✓ Incidentes de Daño Vehicular

### 2. Presentación de Alto Potencial Mantenimiento Mina, expone J. Astorga

EMPRESA : SMCV  
AREA : Mantenimiento Mina Carguio  
FECHA : 18/05/2022  
HORA : 18:30 horas  
TIPO : Daño a la propiedad  
POTENCIAL : Alto

- ✓ Continúa con la descripción del incidente y las acciones inmediatas.
- ✓ Indica el factor crítico, causas básicas, inmediatas
- ✓ Señala los planes de acción definidos con el equipo

*Comentarios:* El Superintendente de Mantenimiento Mina Carguio señaló que en conjunto con el equipo investigador se definieron tres planes de acción adicionales.

### 3. Presentación del Seguimiento al Programa de Gestión de Riesgos de Controles críticos, expone L. Grajeda

El Superintendente de Salud y Seguridad Mina/Soporte presentó el cumplimiento del Programa de Gestión de Riesgos Críticos correspondiente al mes de Mayo 2022.

### 4. Presentación del Seguimiento al Programa Anual de Capacitación 2022, expone L. Grajeda

El Superintendente de Salud y Seguridad Mina / Soporte presentó el cumplimiento de los cursos Obligatorios del DS 024-2016-EM y su modificatoria DS 023-2017-EM y los Cursos Condicionantes, correspondiente al mes de Mayo.

### 5. Presentación del Seguimiento al Programa de Salud Ocupacional, expone L. Grajeda

El Superintendente de Salud y Seguridad Mina/Soporte presentó los resultados de los monitoreos de agentes contaminantes ejecutados en las diferentes Gerencias según programación durante el mes de Mayo.

**6. Presentación del Seguimiento al Programa de Emergencias, expone L. Grajeda**

El Superintendente de Salud y Seguridad Mina/Soporte presentó la gestión de emergencias atendidas durante el mes de Mayo, así como la ejecución del simulacro programado para el mes de Mayo en Operaciones Mina.

**7. Programa de Auditorías Operativas – Junio 2022, expone L. Grajeda**

El Superintendente de Salud y Seguridad Mina/Soporte presentó la programación de auditorías operativas a realizar durante el mes de junio:

Tipo	Fecha	Hora	Gerencia	Lugar/Actividad	Líder	Rep. Trabajadores
AUD	16-06-2022	10:30	C2 Produccion Segura	Proceso Lototo Parada C2	Rafael Vargas	Hilder Salas Victor Zegarra
AUD	23-06-2022	10:30	Mina Acarreo	Zonas de parqueo	David Vasquez	Richard Palomino Rommel Arenas
AUD	30-06-2022	11:00	Contratos y Logistica	Matarani	Rocio Gonzalez	Christian Cervantes Victor Zegarra
AUD	07-07-2022	10:30	C1 Produccion Segura	Orden y Limpieza - Area Húmeda	Fernando Mollo Eder Perez	Hilder Salas Victor Zegarra

**8. Seguimiento de Acuerdos**

CSSO-006-2022			Fecha: 10-may-2022	
Nº	Planes de acción	Responsable	Plazo	Estado
1	Evaluación del retorno de turnos de trabajo previos a la Pandemia adaptando la frecuencia del tamizaje a periodos mayores a siete días.	Marco Cespedes	31/05/2022	<b>EJECUTADO</b>

El Superintendente de Salud y Seguridad Mina/Soporte preciso que el 06 de junio se llevó a cabo una reunión extraordinaria con el Comité SSO realizándose la aprobación de dicha ACTA CSSO-007-2022 el 09 de junio. Así mismo señaló que la fecha de inicio del proceso de adecuación de lo acordado en esta reunión será a partir del 20 de junio. El Sr. Richard Palomino solicito que la comunicación de esta modificación de roles de turno sea clara y precisa, debido a que existen comentarios malintencionados sobre el trabajo que están realizando los representantes de los trabajadores y el Comité SSO en conjunto. El Gerente de Salud y Seguridad indico que se está trabajando con las áreas involucradas para que el comunicado sea claro y pueda disipar las dudas de los trabajadores.

Por otro lado, el Superintendente de Salud y Seguridad Mina/Soporte acoto que en la misma Reunión Extraordinaria del Comité SSO, se acordó retirar la obligatoriedad del uso de protector facial en las unidades de transporte de personal a partir del lunes 13 de junio. En tal sentido señaló que el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del

COVID-19 se actualizo en función a este punto, **el Comité en pleno estuvo de acuerdo con esta actualización, por lo que, en forma unánime, aprueba la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06** para Sociedad Minera Cerro Verde, el cual se encuentra conformado por dieciséis (16) títulos, ocho (8) disposiciones y once (11) anexos, cuyo contenido se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

**III. Otros**

El Presidente SMCV agradeció a todos los presentes por todo el trabajo que se viene realizando, indico también que si bien la mayoría de eventos fueron de bajo potencial, no se debe bajar la guardia debido a que aún se cuentan con incidentes registrables, con trabajadores que no regresan a casa de la misma manera en que salieron, por lo que se debe continuar trabajando en un liderazgo visible, reforzando con todos los trabajadores la importancia de evitar distracciones al momento de realizar sus labores.

**IV. Cierre de la reunión:**

Siendo las 12:43 horas y estando todos de acuerdo con la información detallada líneas arriba se dio por concluida la reunión de Comité SSO.

**V. Próxima Reunión:**

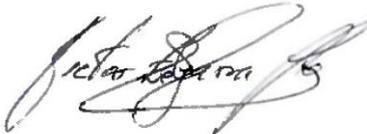
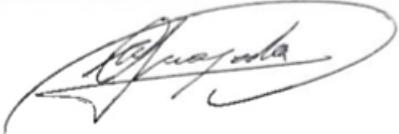
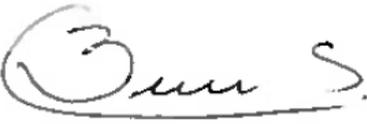
Viernes 08 de julio del 2022

**VI. Participantes**

Los participantes dejan constancia de su conformidad autorizando la colocación de su firma digital:

**Miembros del Comité SSO**

Representantes del Empleador	Representantes de los Trabajadores
	
Derek Cooke	Richard Palomino Gonzales
	
Tomas Gonzales Paihua	Hilder Salas Flores

 Marco Céspedes Caballero Gerente de Salud y Seguridad	
Marco Céspedes Caballero	Victor Zegarra Chavez
 Casey Clayton	
Casey Clayton	William Camacho Cuadros
	
Luis Grajeda Allende	Christian Cervantes
	
Marco Bautista Macedo	

**Invitados**

 Astorga	
Jose Astorga	Julia Torreblanca
 Ivan Llerena Carrera Superintendente de Salud y Seguridad	
Ivan Llerena	

## Plataforma MS TEAMS

Resumen de la reunión		
Número total de participantes		15
Título de la reunión	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional - Resultados Mayo 2022	
Hora de inicio de la reunión	6/10/2022, 11:48:20 AM	
Hora de finalización de la reunión	6/10/2022, 12:43:17 PM	
Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida
GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA	6/10/2022, 11:48:20 AM	6/10/2022, 12:43:17 PM
Victor Zegarra	6/10/2022, 11:48:21 AM	6/10/2022, 12:42:36 PM
Christian Cervantes (Invitado)	6/10/2022, 11:54:02 AM	6/10/2022, 12:43:17 PM
Grajeda Allende, Luis Enrique	6/10/2022, 11:55:31 AM	6/10/2022, 12:43:17 PM
Hilder Salas	6/10/2022, 11:56:30 AM	6/10/2022, 12:42:37 PM
William Camacho	6/10/2022, 11:56:41 AM	6/10/2022, 12:42:47 PM
Marco Antonio Bautista Macedo	6/10/2022, 11:57:42 AM	6/10/2022, 12:42:40 PM
Cooke, Derek	6/10/2022, 11:58:41 AM	6/10/2022, 12:42:35 PM
Richard	6/10/2022, 11:58:47 AM	6/10/2022, 12:42:49 PM
Gonzales Paihua, Tomas	6/10/2022, 12:00:26 PM	6/10/2022, 12:42:47 PM
Astorga Pumasupa, Jose E.	6/10/2022, 12:00:27 PM	6/10/2022, 12:42:52 PM
Clayton, Casey J.	6/10/2022, 12:00:32 PM	6/10/2022, 12:42:34 PM
Llerena Carrera, Ivan	6/10/2022, 12:02:20 PM	6/10/2022, 12:42:36 PM
Cespedes Caballero, Marco A.	6/10/2022, 12:03:32 PM	6/10/2022, 12:42:48 PM
Torreblanca, Julia	6/10/2022, 12:04:45 PM	6/10/2022, 12:43:17 PM

### Aprobación electrónica del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Derek Cooke	<p> Cooke, Derek   ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA; ● Cespedes Caballero, Marco A.; ○ Gonzales Paihua, Tomas; ● Clayton, Casey J.; + 2 - 2:18 PM</p> <p>RE: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06</p> <p>Retention Policy   Inbox (1 year, 1 month) Expires 7/14/2023</p> <p>Gracias Karen</p> <p>APROBADO!</p> <p>Saludos Derek</p>
Tomas Gonzales Paihua	<p> Gonzales Paihua, Tomas   ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA; ○ Cooke, Derek; ● Cespedes Caballero, Marco A.; ● Clayton, Casey J.; + 2 - 4:28 PM</p> <p>RE: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06</p> <p>Retention Policy   Inbox (1 year, 1 month) Expires 7/14/2023</p> <p>Karen.</p> <p>APROBADO.</p> <p>Atte Tomas</p>
Marco Cespedes Caballero	<p> Cespedes Caballero, Marco A.   ○ Cooke, Derek; ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA; ○ Gonzales Paihua, Tomas; ● Clayton, Casey J.; + 2 - 3:48 PM</p> <p>RE: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06</p> <p>Retention Policy   Inbox (1 year, 1 month) Expires 7/14/2023</p> <p>Karen Aprobado Gracias! Marco</p>
Casey Clayton	<p> Clayton, Casey J.   ○ Cooke, Derek; ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA; ● Cespedes Caballero, Marco A.; ○ Gonzales Paihua, Tomas; + 2 - 2:35 PM</p> <p>RE: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06</p> <p>Retention Policy   Inbox (1 year, 1 month) Expires 7/14/2023</p> <p>Gracias Karen y Equipo.</p> <p>Aprobado</p> <p>Casey</p>
Luis Grajeda Allende	<p> Grajeda Allende, Luis Enrique   ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA; ○ Cooke, Derek; ● Cespedes Caballero, Marco A.; + 3 - 4:33 PM</p> <p>RE: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06</p> <p>Retention Policy   Inbox (1 year, 1 month) Expires 7/14/2023</p> <p>Estimada Karen. Aprobado.</p> <p>Gracias.</p> <p> <b>Luis Grajeda A.</b> Superintendente SSO Gerencia Salud y Seguridad   Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. Teléfono: (054) 381 515 anexo 2832135 – Celular: 984 890 139 <a href="http://www.cerroverde.pe">www.cerroverde.pe</a></p>
Marco Bautista Macedo	<p> Marco Antonio Bautista Macedo &lt;marco.bautista@isos-peru.com&gt;   ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA; ○ Cooke, Derek; + 4 - 3:31</p> <p>[External] RE: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el tra...</p> <p>Retention Policy   Inbox (1 year, 1 month) Expires 7/14/2023</p> <p><b>Caution: External Email</b></p> <p>Srta. Karen. Buenas tardes. Aprobado. Atte. Dr. Marco Bautista Macedo Médico Ocupacional M +51 955998468 Email <a href="mailto:marco.bautista@isos-peru.com">marco.bautista@isos-peru.com</a> 04001 Perú</p>

<p style="text-align: center;"><b>Victor Zegarra Chavez</b></p>	<p style="text-align: right;">Mon 5:33 PM</p> <p><b>VZ</b> victor zegarra &lt;victorz_us@yahoo.com&gt;   ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA  <b>[External] Re: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06</b>  <small>Retention Policy Health &amp; Safety - General (15 years) Expires 6/9/2037</small></p> <p><b>Caution: External Email</b></p> <p>Buenas tardes  "APROBADO"  Saludos.  Victor Zegarra</p>
<p style="text-align: center;"><b>William Camacho Cuadros</b></p>	<p style="text-align: right;">Mon 7:39 PM</p> <p><b>WC</b> william camacho cuadros &lt;wccuadros@hotmail.com&gt;   ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA  <b>[External] Re: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06</b>  <small>Retention Policy Health &amp; Safety - General (15 years) Expires 6/9/2037</small></p> <p><b>Caution: External Email</b></p> <p>Buenas tardes  Aprobado  William Camacho</p>
<p style="text-align: center;"><b>Richard Palomino Gonzales</b></p>	<p style="text-align: right;">Mon 6:39 PM</p> <p><b>RP</b> richard palomino &lt;palomo.66@hotmail.com&gt;   ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA  <b>[External] Re: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06</b>  <small>Retention Policy Health &amp; Safety - General (15 years) Expires 6/9/2037</small></p> <p><b>Caution: External Email</b></p> <p>APROBADO.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Hilder Salas Flores</b></p>	<p style="text-align: right;">Mon 1:39 PM</p> <p><b>HS</b> Hilder Salas &lt;hasf_30@outlook.com&gt;   ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA  <b>[External] Re: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06</b>  <small>Retention Policy Health &amp; Safety - General (15 years) Expires 6/9/2037</small></p> <p><b>Caution: External Email</b></p> <p>APROBADO  Saludos.  Hilder Salas.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Christian Cervantes Ponce</b></p>	<p style="text-align: right;">Mon 11:40 AM</p> <p><b>CC</b> Christian Cervantes &lt;christiancp35@hotmail.com&gt;   ● GOMEZ GARCIA, KAREN JOANNA  <b>[External] Re: Acta Reunión Extraordinaria - Aprobación Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo v06</b>  <small>Retention Policy Health &amp; Safety - General (15 years) Expires 6/9/2037</small></p> <p><b>Caution: External Email</b></p> <p>Karencita</p> <p>Aprobado</p> <p>Saludos</p> <p>Christian Cervantes Ponce</p>

**ANEXO 8**  
**LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN EL CENTRO DE TRABAJO**

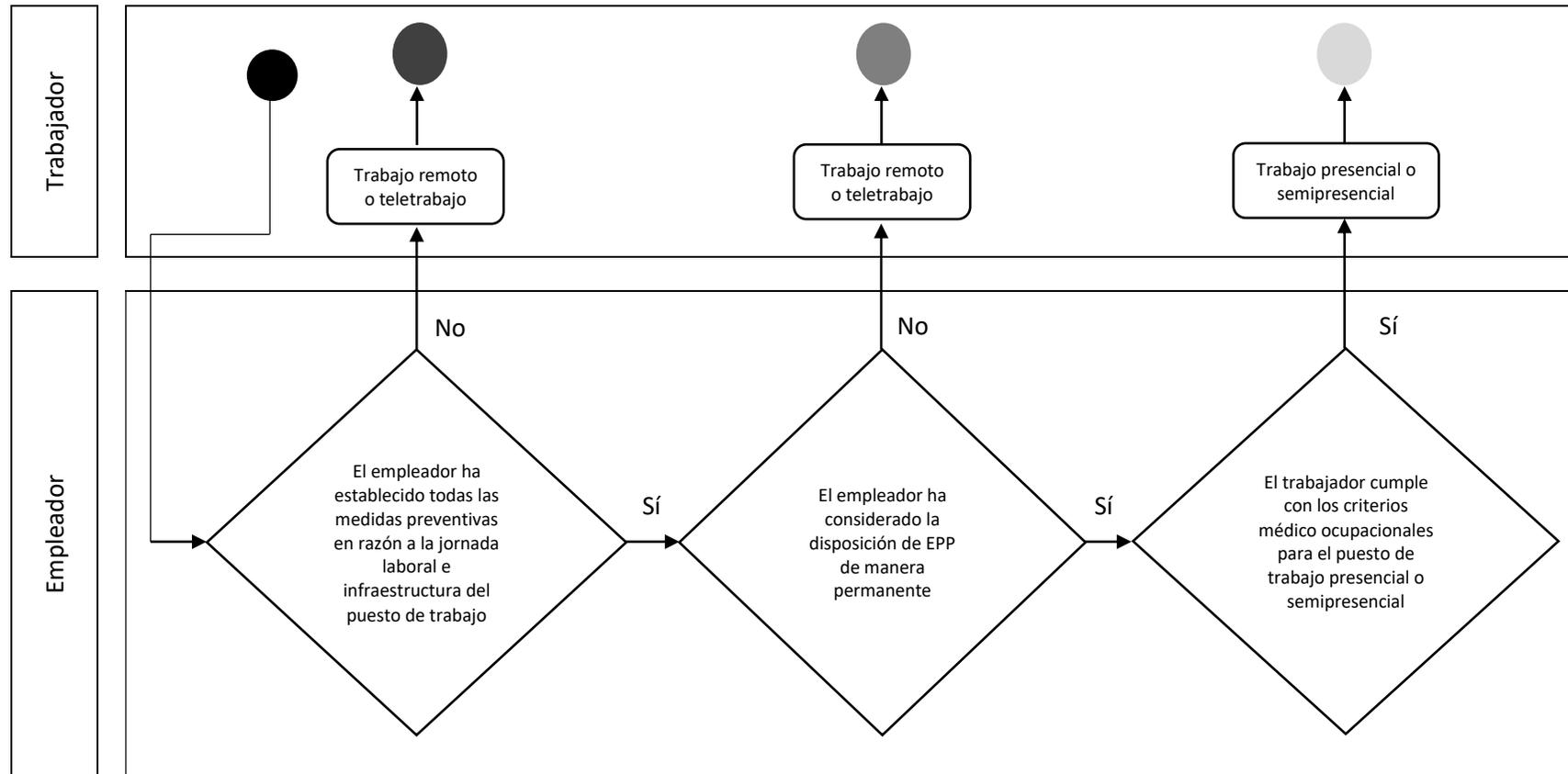
ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
<b>Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)</b>		
<b>Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente</b>		
1. Toma de temperatura en forma aleatoria.		
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19.		
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		
Identificación de contactos de casos sospechosos.		
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.		
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.		
Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos.		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo.		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		

Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Ambientes adecuadamente ventilados.		
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1,5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, o doble mascarilla, según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega del EPP.		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.		
El trabajador utiliza correctamente el EPP.		
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19).		
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla la temperatura corporal al azar.		

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5° C.		
Se consideran medidas de salud mental (especificar).		
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia a aquellos trabajadores por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19.		

**ANEXO 9**  
**FLUJOGRAMA PARA EVALUAR PERTINENCIA DE TRABAJO PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL O REMOTO**



**ANEXO 10**  
**REGRESO PROGRESIVO DE LOS TRABAJADORES A LAS ACTIVIDADES LABORALES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA**  
**POR COVID-19**

1. Identificar los puestos de trabajo con asistencia presencial indispensable.
2. Acondicionamiento de infraestructura.
3. Garantizar distanciamiento seguro en los puestos de trabajo.
4. Implementar medidas de protección colectiva.
5. Establecer controles de riesgo, distanciamiento y ventilación.
6. Garantizar y proveer de Equipos de Protección Personal (EPP).
7. Vigilancia de salud del trabajador permanente.
8. Monitorear los factores de riesgo psicosocial.
9. Evaluar la necesidad del retorno de los trabajadores de grupos de riesgo, según el nivel de alerta de acuerdo a la tabla siguiente, donde SI = Retorna al Trabajo Presencial o Mixto y NO = No Retorna al Trabajo Presencial o Mixto.

Nivel de riesgo en el lugar de trabajo *	Nivel de Alerta por Departamento – COVID 19											
	Nivel Extremo			Nivel Muy Alto			Nivel Alto			Nivel Moderado		
<b>Muy Alto</b>	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO
<b>Alto</b>	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO
<b>Mediano</b>	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO
<b>Bajo</b>	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO
<b>Condición del trabajador</b>	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO vacunado

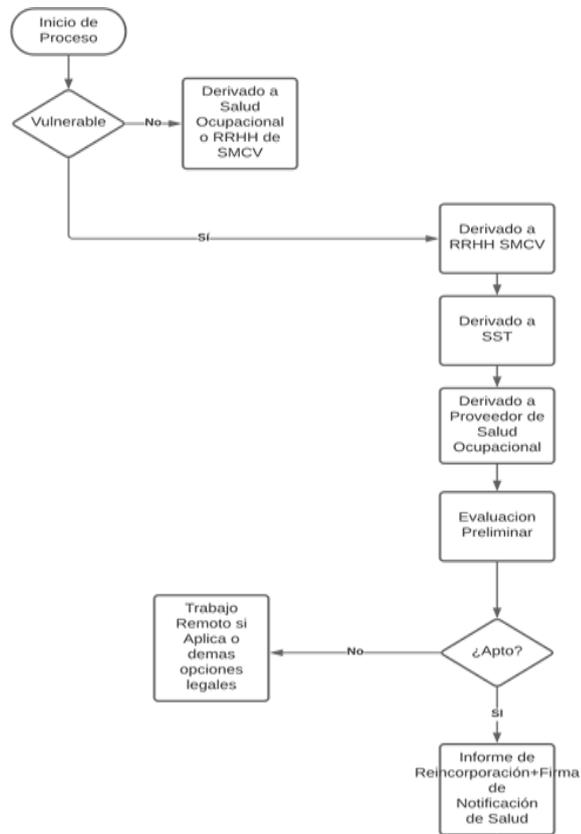
**\*Nivel de riesgo en el lugar de trabajo:**

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que estén infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se pueden usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se pueden usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados), trabajadores de morgues que realizan autopsias.

- Los trabajadores de grupo de riesgo sin vacunación completa deben continuar realizando sus actividades remotas, semipresenciales o presenciales, acorde a las recomendaciones del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El retorno o reincorporación debe ser progresivo, considerando aforo, tarea y jornada laboral.
- El retorno o reincorporación al trabajo en puestos de alto o muy alto riesgo debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días.

**ANEXO 11**  
**FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

**Regreso al trabajo**



**Reincorporación al trabajo**

